

CONTABILIZAR PARA PROTEGER:

recomendaciones para la
visibilización estadística
de personas SOGIESC en
contextos de movilidad
humana en México

CONTABILIZAR PARA PROTEGER: RECOMENDACIONES PARA LA VISIBILIZACIÓN ESTADÍSTICA DE PERSONAS SOGIESC EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO.

© 2026, Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI).
Todos los derechos reservados.

COORDINACIÓN

Gretchen Kuhner

ELABORACIÓN

Andrea L. Virrueta López
Dinorah Arceta

REVISIÓN

Gretchen Kuhner
Mario Bruzzone
Lou Chavanat

CORRECCIÓN DE ESTILO

Amira Candelaria Webster

DISEÑO

Isaac Ávila
Ramón Arceo

REVISIÓN DE MAQUETACIÓN

Miriam González Sánchez

El Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI) es una organización de la sociedad civil mexicana especializada en la representación jurídica y la defensa de las mujeres en la migración y sus familias entre México, Estados Unidos y Centroamérica. IMUMI promueve el acceso a la justicia para las mujeres con un enfoque interseccional, reconociendo y abordando las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las migrantes, abogando por políticas y programas que promuevan sus derechos y su agencia. IMUMI trabaja desde una perspectiva de género para entender las razones por las que las mujeres y sus familias necesitan salir de sus países, cómo son recibidas en México y las barreras que enfrentan para acceder a la protección y la justicia.

© INSTITUTO PARA LAS MUJERES EN LA MIGRACIÓN, AC

www.imumi.org

(52 55) 5211.4153 y 5658.7384

X. @IMUMIDF

Instagram. @IMUMI_MX

Facebook | TikTok | YouTube | LinkedIn. IMUMIAC

La realización de este documento fue posible gracias a los aportes de Una Mano Amiga en la Lucha Contra el Sida, A.C., y Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual, A. C.; así como de Alexandra R DeRuiz y Mario Bruzzone.

Junio 2026

ÍNDICE

Introducción.....	04
Terminología.....	05
¿Migración o movilidad humana?.....	06
Nexo entre movilidad humana y SOGIESC.....	07
La interseccionalidad como marco analítico de las identidades diversas por SOGIESC en movilidad.....	10
Violencia y discriminación hacia las personas con identidades diversas por SOGIESC.....	12
La violencia en el contexto regional de América Latina y el Caribe.....	14
La movilidad desde la identidad por SOGIESC diversas.....	15
La movilidad humana de personas percibidas como disidencias diversas por SOGIESC en la región.....	17
La violencia por SOGIESC en Centroamérica como detonante de desplazamiento.....	19
Personas con SOGIESC diversas en movilidad por México.....	23
La estadística pública como herramienta de protección de los derechos humanos de las personas con SOGIESC diversas en contextos de movilidad.....	33
Recolección de datos y estadísticas a nivel internacional: ejemplos de otros países y prácticas prometedoras.....	38
Análisis de la estadística SOGIESC disponible y de movilidad humana en México.....	42
¿Cómo visibilizar sin vulnerar?: Orientaciones para la recolección de datos e información de población SOGIESC en contextos de movilidad humana.....	45
Mejores prácticas para recabar información sobre SOGIESC en instituciones públicas.....	49
Conclusiones.....	52
Recomendaciones y propuestas para la visibilidad estadística de la población SOGIESC en contextos de movilidad humana.....	54
Anexo I. Propuesta de variable para incluir en boletines estadísticos de la UPMRIP y COMAR.....	57
Anexo II. Propuesta de variable sobre SOGIESC en contextos de movilidad para incluir en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género.....	58
Anexo III. Propuesta de variable sobre SOGIESC en contextos de movilidad para incluir en la Encuesta Nacional sobre Discriminación.....	59
Anexo IV. Propuesta de variable sobre SOGIESC en contextos de movilidad para incluir en las Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte de México y la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México.....	60
Bibliografía.....	62

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo demostrar que la recopilación de datos estadísticos sobre orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género y características sexuales (SOGIESC, por sus siglas en inglés) en el contexto de la movilidad humana en México contribuye a una mayor protección de sus derechos. El documento inicia con un análisis conceptual sobre la comprensión de la diversidad en la construcción de las identidades, particularmente de aquellas consideradas disidentes frente a los parámetros normativos del sistema sexo-género.

En la primera sección se justifica el uso del término SOGIESC y se aborda el concepto de movilidad humana; posteriormente se analizan las fronteras que trascienden el plano geográfico y que configuran identidades desde la otredad, en función de su reconocimiento o exclusión dentro de un sistema binario. Este enfoque resulta fundamental para entender la reproducción de estigmas hacia las personas SOGIESC en contextos de movilidad y la relevancia de una perspectiva interseccional en la atención de sus experiencias específicas.

El documento expone las múltiples formas de discriminación y violencia que enfrenta esta población en sus lugares de origen y durante su tránsito por México y subraya los riesgos de la falta de registros estadísticos adecuados. A partir de ello, se analizan tres ejes: la identificación y el registro de personas con SOGIESC diversas, la violencia estructural de su experiencia migratoria y la caracterización de su movilidad a partir de testimonios de organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

Posteriormente, se examina el valor de los registros estadísticos como herramientas para la garantía de derechos, tomando como referencia las Encuestas sobre Migración en la Frontera, la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) y la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), así como marcos normativos internacionales, nacionales y locales considerados buenas prácticas del Estado mexicano. El estudio concluye con recomendaciones basadas en investigaciones previas, orientadas a promover procesos de identificación y atención no revictimizantes y estrategias de acompañamiento centradas en los derechos humanos. El propósito es contribuir a la visibilización de la población SOGIESC en contextos de movilidad en la estadística oficial mediante la elaboración de guías que permitan su registro con estricto apego a sus derechos, dimensionando la magnitud de esta población y atendiendo sus necesidades específicas, en línea con el principio de no dejar a nadie atrás.

TERMINOLOGÍA

Este documento se basa en análisis académicos, de organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales. Utiliza los términos “movilidad”, vinculado a la migración, y “personas de la diversidad por SOGIESC”, que integra la orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales. La adopción de este enfoque obedece a que refleja con mayor inclusividad la intención del acrónimo LGBTIQ+ y sus variantes, reconociendo la complejidad de identidades y corporalidades asociadas.

La elección de estos términos pretende transformar narrativas que perpetúan estigmas e invisibilizan lo percibido como diferente, y evidenciar el devenir histórico de esta población. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015b), aunque se emplee el acrónimo LGBTIQ+, su labor abarca cualquier situación de derechos humanos vinculada a la orientación sexual, identidad, expresión de género y diversidad corporal, reconociendo las limitaciones de los términos tradicionales para abordar identidades trans y personas que no se identifican con su género o desafían normas binarias.

“El término alternativo SOGIESC (por sus siglas en inglés para **orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales**, a menudo pronunciado “so-yi-esc”)

Fuente. Open Global Rights.

De manera similar, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2017) advierte que la terminología utilizada tiene un origen occidental, lo que podría comprometer su carácter universal debido a que muchas personas emplean otros conceptos o rechazan el uso de etiquetas. En consecuencia, es fundamental respetar la autonomía de cada persona para definir su propia identidad y comprender los términos específicos de cada comunidad, tomando como referencia herramientas como el glosario de la OIM (2021b).

En este contexto, nombrar, reconocer y cuestionar las experiencias diversas por SOGIESC es esencial: pese a convergencias, existen diferencias significativas que los Estados deben considerar para garantizar integralmente los derechos humanos. El marco normativo nacional e internacional, incluidos los Principios de Yogyakarta, establece la obligación estatal de proteger y respetar estos derechos y desarrollar instrumentos que no vulneren a esta población.

Por ello, en este documento se emplea el término “personas de la diversidad por SOGIESC” sin desestimar otros conceptos reivindicativos. Asimismo, subraya la necesidad de capacitar y sensibilizar de manera integral a los responsables del diseño de las políticas públicas y de la toma de decisiones, así como a quienes trabajan con esta comunidad, reconociendo que la composición del acrónimo LGBTIQ+ y del alcance del signo “+” depende de la discrecionalidad de quienes lo utilizan y de un marco normativo que no siempre refleja la diversidad contemporánea ni sus intersecciones.

I. ¿MIGRACIÓN O MOVILIDAD HUMANA?

La migración es un fenómeno amplio y complejo, intrínseco a la historia de la humanidad. Sin embargo, su estudio y reconocimiento como elemento del sistema político, tanto dentro como entre países, comenzó con el surgimiento del Estado-nación en 1648, tras la Paz de Westfalia. Este hecho histórico consolidó las fronteras territoriales como un ejercicio central de soberanía estatal (CIDH, 2015a), facultando a los Estados para ejercer autoridad sobre el ingreso y permanencia de las personas en su territorio. En este contexto, los desplazamientos poblacionales se legitimaron bajo intereses económicos y políticos, impulsando el desarrollo de políticas y prácticas de gestión migratoria. Si bien la regulación de este fenómeno se vincula históricamente con la creación del Estado-nación, su esencia trasciende el simple cruce de fronteras internacionales.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015b), Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015), la migración se define como la movilidad a través de fronteras, caracterizada por su motivación, magnitud y tendencia. Al respecto, Hawkins (2022) explica que estas características requieren un análisis en tres dimensiones: geográfica, temporal y jurídico-legal, las cuales permiten identificar diferentes tipos de migración:

Dimensión	Característica
Geográfica	• Internacional. Cruce de una frontera estatal. • Interna. Desplazamiento dentro del país de origen.
Temporal	• Establecimiento temporal. Por un período determinado. • Establecimiento permanente.
Legal	• Incluye categorías como migración forzada o voluntaria, regular o irregular, entre otras.

Fuente. Compilación propia con información de la Organización Internacional para las Migraciones.

Dada esta complejidad y con base en el análisis de Hawkins, la presente investigación adopta el término “movilidad humana”, el cual sitúa a la persona como eje del proceso de circulación, distanciándose del enfoque histórico de la migración, que se concentra en la gestión de fronteras dentro del Estado-nación. Este concepto permite visibilizar la relación entre movilidad, espacio, tiempo, sociabilidad y derechos humanos, enfatizando la experiencia individual desde su complejidad, multicausalidad y subjetividad (Freidenberg y Sassone, 2018, citado en Hawkins, 2022).

Esta definición proporciona un marco para abordar de manera integral la complejidad de la movilidad humana, especialmente al analizar la noción de frontera más allá del territorio físico y considerando el cruce de límites desde una perspectiva interseccional.

II. NEXO ENTRE MOVILIDAD HUMANA Y SOGIESC

En la gestión de los flujos de movilidad humana, particularmente en el caso de México, el abordaje institucional se ha caracterizado por la implementación de políticas y procedimientos de contención, militarización y criminalización (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho [FJEDD] *et al.*, 2022). Estas directrices y las prácticas generalizadas y sistemáticas alrededor del tema suelen contraponerse a la obligación estatal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, configuran la imagen de la persona migrante/en movilidad desde la *otredad*, fenómeno que McNevin (2014) describe como el reconocimiento de la persona migrante en oposición a la persona ciudadana –quien posee derechos ligados a su residencia y movilidad del territorio–, y no en relación con la movilidad misma.

El análisis de la construcción de la identidad de las personas con SOGIESC diversas desde la *otredad* es totalmente pertinente, toda vez que las fronteras que buscamos explorar parten de la propia existencia. Estas se convierten en líneas de fuga y desplazamiento que transgreden de manera progresiva y en todas direcciones las esferas que habitamos, desde lo individual hasta lo comunitario, y que son sostenidas por otros ámbitos, como el político y el económico.

La relación identidad-género se construye desde la *otredad* y la *performatividad*. Respecto a la primera, Fandiño (2014) explica que *aquello* que se considera como lo otro ha sido nombrado y definido a través del establecimiento de (sub)categorías de normalidad: la existencia desde la *otredad* es predeterminada por categorías como lo “a-normal”, lo “in-válido”, lo “sub-alterno”, lo “sub-versivo”, lo “sub-desarrollado” y otras formas que buscan definir respecto a lo que alguien *no es*, a su carencia y su *desviación*. Se ve a la *otredad* desde su lejanía con la normalidad, desde aquello que le resta, le niega y lo reduce, inclusive a cero.

La misma autora, retomando a Goffman (1970), señala que la materialización de la *otredad* se manifiesta a través de tres tipos de estigmas:¹ 1) las “abominaciones del cuerpo”; 2) los “defectos del carácter del individuo”; y 3) “los tribales de la racialización, la nación y la religión”. Fandiño interpreta que la percepción hacia el otro parte de la premisa de que hay algo malo en esa existencia; esto no es más que anticipar la experiencia del encuentro con esa *otra* persona, anteponiendo un prefijo a su singularidad. De este modo, se neutraliza la experiencia no dejando lugar para la incertidumbre ni para el acontecimiento.

Foucault (2011) ha sido un autor clave en esta discusión desde su genealogía de “la *verdad* sobre la sexualidad”, en donde identifica un “dispositivo de sexualidad” que configura ciertas normas

1 Goffman (1970) define a los estigmas como *huellas o marcas que hacen del otro alguien a quien se puede señalar*.

de exclusión a las sexualidades no funcionales al modo de (re)producción heterocapitalista.² A estas exclusiones se les conceptualiza como disidencias: expresiones de sexualidad que cuestionan la matriz heterosexual y las manifestaciones normativas de la sexualidad no heterosexual, también llamada heteronormatividad (Rubino, 2019), en consonancia con la teoría de Butler (2002).

Como señala Rubino, las personas de la diversidad por SOGIESC –consideradas además como disidencias– enfrentan discriminación y exclusión por contravenir el orden heteronormativo.³ En los entrecruces con la movilidad humana, esta identificación influye en el nivel de concientización del reconocimiento de la existencia de algunas identidades/corporalidades frente a otras, con base en cuanto se ajusten o no a los dispositivos de poder, control y producción de instituciones heteronormativas como la familia, la monogamia, la respetabilidad y la discreción.

La vinculación de la biopolítica con la vivencia del *género* y el *sexo* —elementos intrínsecos a la identidad— permite ampliar la visión hacia cuestionamientos contemporáneos que recuperan la discusión sobre cómo se construye la identidad desde la diversidad de cuerpos y subjetividades producidas fuera del sistema sexo-género. Es este mecanismo de diferenciación de las corporalidades, sexualidades e identidades desde el poder el que perpetúa los discursos y llamados de una “sexualidad verdadera”.

Si bien históricamente se ha conceptualizado el sexo como una determinación biológica binaria y el género como su construcción social e histórica, mantener esta noción conduce a una lógica donde se reproducen y sostienen las asimetrías del binomio *hombre-mujer*, *macho-hembra*, *masculino-femenino*. Esto conlleva a percibirlos como elementos inseparables y, por lo tanto, da lugar a una visión binaria y esencialista (Rubin, 1975).

Butler (2002 y 2007) subraya que la normalización de esta idea de la “sexualidad verdadera” despliega una serie de acciones basadas en las normas que se asumen en esta línea y cuya repetición deviene en reiteración en el tiempo. Esta noción trasciende la sexualidad y alcanza la concepción del género, el cual, como menciona la autora, se define no solo como una construcción social, sino a partir de su construcción desde la *performatividad*.⁴ En otras palabras, el género,

2 Foucault (2011) analiza cómo en la religión se hace uso de mecanismos e instituciones como la confesión, el matrimonio (heterosexual) y la monogamia para reglamentar y controlar el placer y lo “normal”. Añade otros ejemplos, como el de la pedagogía basada en la culpa; la patologización con base en las ciencias duras de lo femenino (“las histéricas”) al no responder al deseo de “lo masculino” y de lo no heterosexual –aunque el autor lo señala como “lo homosexual”, en este trabajo se opta por la no homogenización–, que se clasificó médicamente como “lo perverso”.

3 Este orden, en términos de Foucault (2011), es aquel que administra los cuerpos y gestiona la vida para asegurar que la población funcione como un aparato de producción eficaz frente a los requerimientos del sistema capitalista.

4 Es preciso distinguir la *performatividad* del *performance*. De acuerdo con Butler (2002 y 2007), la *performatividad* es un mecanismo de producción de sujetos y significados, mientras que el *performance* es una expresión para nombrar un acto (Monroy, 2020).

como acto performativo, se edifica mediante la repetición de actos que establecen una norma constitutiva del sujeto; el sujeto de género se construye mediante su propio hacer, a través de una serie constante de actos que le otorgan significado y que están regulados por normas claras: las de la heterosexualidad (Monroy, 2020).

Dicha construcción responde al valor otorgado a la existencia individual con base en las relaciones de poder. En este sentido, la autora afirma que *la identidad implica la designación de una esencia social, la asignación de una competencia*, imponiendo así el derecho de ser, que en realidad es un *deber ser*, y la conceptualización de lo que alguien es y de cómo *debe* conducirse según esa significación. Los estudios de Bourdieu (1990) acerca de la identidad complementan esta idea al señalar que a través de un portavoz autorizado se imponen límites para hablar en nombre de la colectividad, lo cual requiere del reconocimiento colectivo de las expectativas asignadas a un *cierto tipo* de persona.

III. LA INTERSECCIONALIDAD COMO MARCO ANALÍTICO DE LAS IDENTIDADES DIVERSAS POR SOGIESC EN MOVILIDAD

La interseccionalidad, de acuerdo con Viveros (2016: 2), se ha entendido como la perspectiva teórica y metodológica que explica la “percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder”. La autora añade que, ya sea como concepto, teoría de la opresión o práctica, constituye la base para el estudio de identidades o desigualdades múltiples e interdependientes. Collins (2000) agrega que la interseccionalidad es un paradigma que precisa del análisis tanto de elementos micro-sociológicos como macrosociológicos; es decir, existe una relación intrínseca entre la interseccionalidad y la interlocución de los sistemas de opresión.

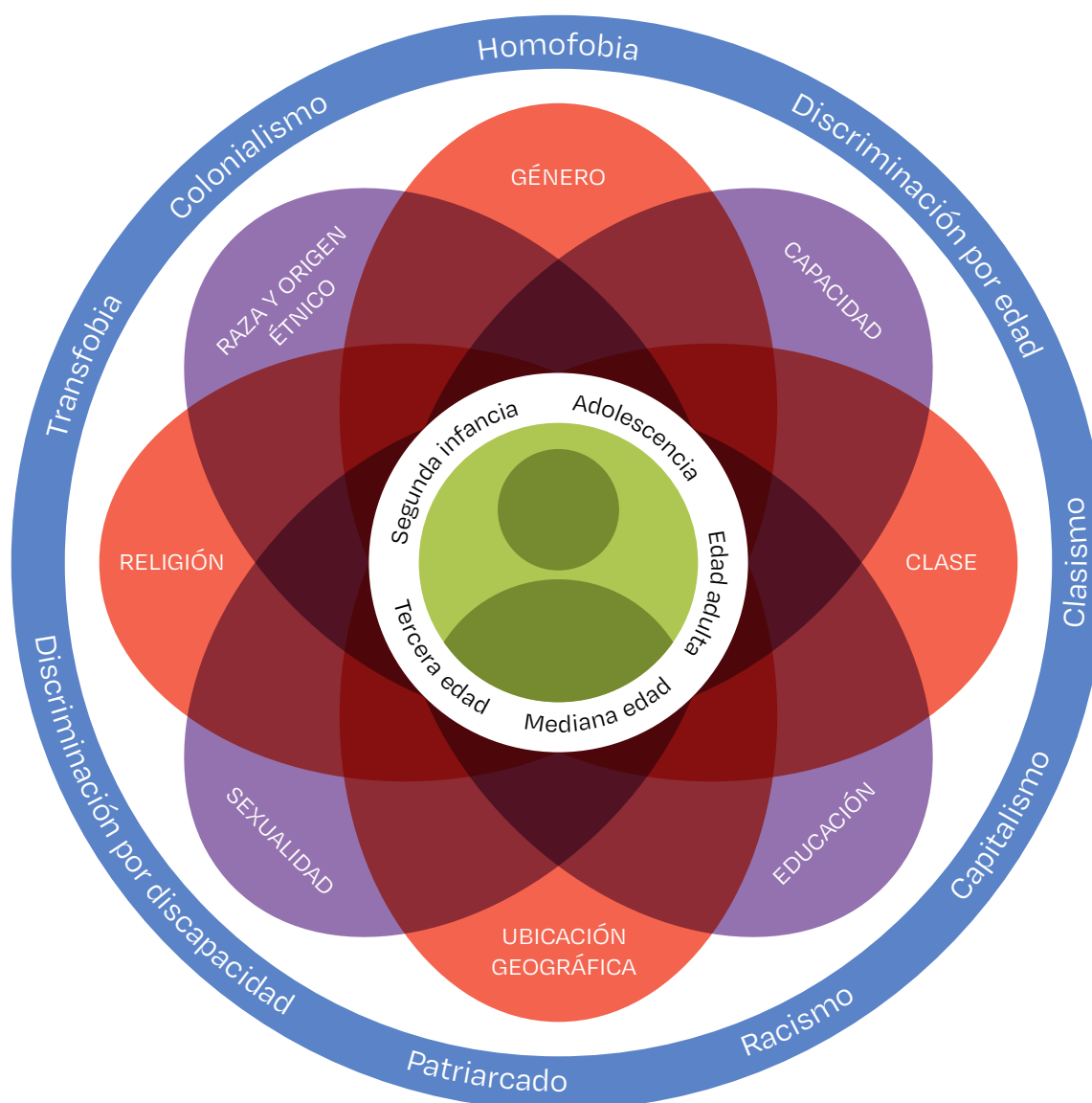
El abordaje de la vulnerabilidad desde la interseccionalidad exige reconocer que las situaciones de mayor vulnerabilidad no resultan de una simple suma de factores. Atender las vulnerabilidades es una ecuación compleja y cambiante respecto a la realidad contextual que, tal como lo establece Hancock (2007, en Viveros, 2016), se orienta a la resolución de problemas de justicia distributiva de poder y gobierno, así como al análisis de situaciones concretas.

Davis (2008) explica que el alcance de los estudios interseccionales se advierte en su capacidad para encontrar y desarrollar los principios del *black feminism* y la *teoría posmodernista/postestructuralista*. A partir de las aportaciones de este autor, la interseccionalidad busca construir un movimiento social sensible a todas las formas de opresión, exclusión y marginación (clasicismo, sexismo, racismo, heterosexismo, etcétera), y que no priorice ninguna de manera predefinida, sino únicamente de manera contextual y situacional.

Pese a la complejidad del análisis de los fenómenos sociales desde la interseccionalidad —debido a la misma dificultad que cada contexto representa—, los análisis teóricos de Collins (2000) y Staunæs (2003, citado en Bilge, 2010, y Viveros, 2016) señalan la factibilidad de vincular las políticas contemporáneas con la teoría posmoderna. Esto responde a la misma razón del nacimiento de la interseccionalidad según Crenshaw (1989): *ampliar y modificar las políticas para que respondan a la realidad contextual*. En el caso de Viveros (2016), la autora advierte que la solución a estas dificultades provendría del encuentro entre los análisis basados en las narraciones de las identidades, los que enfatizan en las estructuras y los que consideran las dimensiones subjetivas de las relaciones de poder.

La organización Just Associates (JASS, 2023) señala la utilidad de la interseccionalidad como herramienta de análisis y estrategia que permite tejer puentes de entendimiento y solidaridad a través de las diferencias. Dicha propuesta desarrolla su capacidad en tres ejes: identidades interseccionales, sistemas interseccionales y, en consecuencia, soluciones interseccionales. El esquema 1 ilustra cómo los dos primeros ejes sustentan el desarrollo del tercero.

Esquema 1. Flor de la interseccionalidad.



Fuente. Imagen tomada directamente del sitio de JASS.

IV. VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON IDENTIDADES DIVERSAS POR SOGIESC

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2015b) sostiene que la violencia contra las personas con SOGIESC diversas se ejerce como un castigo hacia todas aquellas corporalidades e identidades que desafían la norma establecida de los roles de género tradicionales y que se observan como fuera del binario hombre-mujer/masculino-femenino, en congruencia con los roles de género tradicionales y características sexuales consideradas como normales. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2011) agrega que esta discriminación y violencia es una realidad sistemática y preocupante vinculada a la homofobia, bifobia, transfobia y otros posicionamientos transgresores de la dignidad de esta población, los cuales se encuentran profundamente arraigados en diferentes sociedades.

La Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual, A.C (2015) afirma que la discriminación y violencia hacia las personas de la diversidad por SOGIESC inicia en los entornos más cercanos y tempranos de sociabilidad, como la familia y la escuela. Al respecto, Rosember López, fundador y director de la organización civil Una Mano Amiga en la Lucha Contra el Sida, A.C. (UMALCS) y Ailsa Winton, académica de El Colegio de México, subrayan que las personas de esta comunidad enfrentan una mayor vulnerabilidad debido al estigma y la discriminación que se manifiestan de diversas formas, como en la dificultad para forjar espacios durante los años formativos en todos los ámbitos (Winton y López, 2020).

Hawkins (2022), por su parte, indica que estas violencias en sus entornos familiares buscan “corregir”, “castigar” o “eliminar aquello que molesta”, lo que obliga a las personas a esconder su identidad, y que este ocultamiento es una estrategia de protección; la alternativa suele ser abandonar el hogar para poder asumir su identidad, enfrentándose a condiciones de desprotección que se replican en entornos educativos, laborales y sociales. Esta dinámica, de acuerdo con la autora, define una movilización naturalizada que incluso parece volverse una característica de las personas diversas por SOGIESC.

La vigencia de leyes que criminalizan las relaciones entre personas pertenecientes o percibidas como miembros de esta comunidad evidencia que la violencia y la discriminación aún persisten. Death Penalty Information Center. (s.f.) reporta los siguientes datos:

- Hasta 2024, alrededor del mundo, aproximadamente 65 jurisdicciones penalizan la actividad sexual privada y consentida entre personas del mismo sexo (o percibidas como tales). En ellas, se suelen aplicar leyes de “sodomía” y “delitos contra natura” para penalizar explícitamente las relaciones sexuales entre *hombres*.

- 41 países criminalizan la actividad sexual privada y consentida entre mujeres mediante leyes contra el “lesbianismo”, las “relaciones sexuales con una persona del mismo sexo” y la “indigencia grave”.
- Incluso en jurisdicciones que no criminalizan explícitamente a las mujeres, lesbianas y mujeres bisexuales han sido objeto de detención o amenaza de detención.
 - 12 países contemplan la pena de muerte. Esta se aplica efectivamente en seis de ellos: Arabia Saudí, Irán, norte de Nigeria, Somalia y Yemen. Y existe como posibilidad legal en Afganistán, Brunéi, Emiratos Árabes Unidos, Mauritania, Pakistán, Qatar y Uganda.
 - 14 países criminalizan la identidad o expresión de género de las personas transgénero mediante leyes contra el “travestismo”, la “suplantación” y el “disfraz”. En muchos otros países, las personas transgénero son perseguidas mediante leyes que penalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y los delitos de vagabundeo, vandalismo y alteración del orden público.

Por otro lado, el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género en su informe anual temático de 2025 señala que las personas con SOGIESC diversas son víctimas de homicidios, violencia sexual y de género, agresiones físicas, maltrato y tortura, detenciones arbitrarias, acusaciones de conducta inmoral, “desviada” o “antinatural”. Estas agresiones se extienden a la restricción o exclusión de los derechos fundamentales, como los de reunión, expresión e información, entre otros. Asimismo, señala que algunas formas de violencia y discriminación también se manifiestan desde la distinción, la exclusión, la restricción o preferencia no justificada que tiene por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades.

Amnistía Internacional (2023) corrobora estas afirmaciones al subrayar que la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales puede abarcar acoso u hostigamiento en diversas esferas, desde la familia hasta las instituciones. Esta exclusión obstaculiza el acceso a la salud, al empleo digno y a la educación, vulnerando otros derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Human Rights Campaign (2023) reporta que cerca de la mitad de las personas transgénero y mujeres bisexuales sufrirán violencia sexual durante su curso de vida. La organización indica que esta población enfrenta condiciones estructurales de pobreza, estigmatización y marginalización, factores que exacerban el riesgo a enfrentarse a agresiones sexuales. Finalmente, agrega que la hipersexualización social y el estigma de sus vínculos afectivos fomenta la violencia entre las parejas, lo cual deviene de la vergüenza y la homofobia internalizada.

V. LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En el caso de la región de América Latina y el Caribe, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2015c) publicó los resultados del *Registro de violencia contra personas LGBT en América*.⁵ Dicho documento rastreó que en un periodo de quince meses (entre enero de 2013 y marzo de 2014), en 25 estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se perpetraron alrededor de 770 actos de violencia contra personas de esta comunidad. De estos, 594 fueron asesinatos, desglosados en 283 en contra de hombres gais o percibidos como homosexuales, 282 hacia mujeres trans y 55 hacia mujeres lesbianas o percibidas como tales. La Comisión señala la dificultad para registrar estos delitos debido a deficiencias en su tipificación y la participación de elementos de seguridad en las agresiones, entre los que destacan 43 casos de abuso policial. Por otro lado, este órgano subrayó que es muy probable que la cifra real exceda estos registros, pues también se halló que existe un bajo número de denuncias, lo que torna invisible la violencia por prejuicio existente en la región.

Bajo la premisa de que las sexualidades e identidades no normativas se perciben desde la otredad, la CIDH (2015b) señala que, con frecuencia, la existencia de personas diversas por SOGIESC se considera en sí misma sospechosa o amenazante para el orden social y la moral pública. De acuerdo con el organismo, algunas de las características de la violencia contra personas LGBTIQ+ están relacionadas con:

1. La heteronormatividad, la cisnormatividad y los binarios de sexo y género.
2. Estigma, estereotipos y discriminación.
3. Violencia por prejuicio.
4. Crimen de odio.
5. Violencia y discriminación contra las mujeres.

“A través de sus funciones de monitoreo, la Comisión ha tenido conocimiento de las características particulares que por lo general se presentan en los casos de violencia contra las personas LGBTI. Muchas manifestaciones de esta violencia están basadas en el deseo del perpetrador de ‘castigar’ dichas identidades, expresiones, comportamientos o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario hombre/mujer. Esta violencia se dirige, entre otros, a las demostraciones públicas de afecto entre personas del mismo sexo y a las expresiones de ‘feminidad’ percibidas en hombres o ‘masculinidad’ en mujeres. La violencia se puede manifestar en el uso de la fuerza por parte de agentes de seguridad del Estado, encargados de hacer cumplir la ley amparados en normas sobre la ‘moral pública’. También puede tomar la forma de violencia médica ejercida contra personas cuyos cuerpos difieren de los estándares socialmente aceptados de cuerpos masculinos o femeninos, en intentos por ‘arreglar su sexo’, entre otros”. (CIDH, 2015b: 37-38).

5 Instrumento orientado a visibilizar los altos niveles de violencia que viven las personas con identidades diversas por SOGIESC en América.

VI. LA MOVILIDAD DESDE LA IDENTIDAD POR SOGIESC DIVERSAS

En la caracterización de la movilidad de las personas con SOGIESC diversas, el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, Sin Fronteras y el Comité Internacional de la Cruz Roja (2022) identifican como causas principales de desplazamiento la persecución ejercida por agentes estatales y no estatales, así como la exclusión socioeconómica derivada de la estigmatización y la discriminación. A estos factores se suman los conflictos armados, las catástrofes naturales y los efectos del cambio climático, lo que evidencia la amplitud y complejidad de los procesos de movilidad que afectan a esta población, cuya base común es la búsqueda del ejercicio pleno de sus derechos. El informe subraya que la gravedad de la violencia fuerza el desplazamiento hacia otros países como única vía para garantizar sus derechos, en particular el derecho a formular y desarrollar un proyecto de vida acorde con su identidad y orientación, libre de temor.

Desde una perspectiva de protección internacional, la movilidad de las personas con SOGIESC diversas ha sido abordada principalmente como una consecuencia directa de actos de violencia graves. No obstante, es imperativo reconocer formas de movilidad motivadas por la necesidad de escapar de contextos donde existen marcos normativos —jurídicos, sociales y culturales— basados en prejuicios contra la diversidad sexual y de género que justifican y normalizan violencias cotidianas y sistemáticas (Hawkins, 2022). Si bien la violencia generalizada contra esta población constituye una causa central del desplazamiento —y debe analizarse atendiendo a las especificidades de cada identidad y corporalidad—, resulta indispensable incorporar una evaluación interseccional de las condiciones que incrementan la vulnerabilidad, incluyendo factores contextuales y migratorios propios de los lugares de origen, tránsito y destino (Hawkins, 2022).

Aunque el estudio de este fenómeno suele enfatizar la violencia específica basada en SOGIESC, visibilizando la normalización de la violencia por prejuicio, esta aproximación es parcial ante un fenómeno atravesado por múltiples dimensiones. Una mirada reduccionista implica el riesgo de invisibilizar las experiencias diversas de una comunidad amplia y heterogénea, así como de reforzar una visión hegemónica que limita la movilidad a la búsqueda de espacios donde puedan expresar libremente su identidad. Esta narrativa omite los múltiples desafíos durante el tránsito y en los lugares de destino, además de desconocer factores como las condiciones económicas, laborales, educativas, habitacionales y de acceso a la salud en los distintos territorios involucrados.

Desde una perspectiva interseccional, resulta fundamental reconocer la interdependencia entre la violencia por SOGIESC y la violencia estructural presente en los países de origen. En este sentido, la movilidad de esta población no responde únicamente a factores económicos, sino que está profundamente atravesada por dimensiones socioculturales. Tal como lo ha señalado el Laboratorio de Investigación Social Justicia en Movimiento (LIS *et al.*) (2015), la discriminación y la violencia se reproducen en múltiples esferas clave de la vida, como el trabajo, la salud y la educación.

Hawkins (2022) ilustra esta complejidad: cuando una mujer trans decide migrar por razones que pueden parecer paralelas a la violencia y discriminación derivadas de la visibilidad de su identidad —como motivos económicos, laborales, educativos o de salud—, su experiencia estará inevitablemente condicionada: por un lado, por la violencia y discriminación asociadas a su identidad y, por otro, por las características de su proceso migratorio (interno o internacional, regular o irregular) y los contextos particulares de violencia y desprotección en los países de tránsito y destino.

De acuerdo con el informe *Tendencias Globales de ACNUR 2024*, en 2025, en el mundo habían sido desplazadas 123.3 millones de personas por persecuciones, conflictos, violaciones a los derechos humanos, violencia o graves alteraciones al orden público, mientras la población desplazada por la fuerza en las Américas asciende a 21.9 millones de personas, lo que representa el 17.6% del total global (ACNUR, 2025a). No obstante, persiste un subregistro de personas LGBTIQ+ debido a que los datos sobre SOGIESC no se recopilan de manera sistemática en poblaciones con necesidades de protección internacional. A pesar de ello, un creciente cuerpo de investigaciones documenta las violencias estructurales y específicas que impulsan a muchas personas LGBTIQ+ a abandonar sus países de origen y buscar protección en otros.

Por su parte, Graeme Reid, Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, en su informe más reciente sobre la protección en contextos de desplazamiento forzoso, identifica diversas causas de la movilidad humana de las personas SOGIESC. Entre ellas destacan los contextos de intolerancia, persecución e inestabilidad, en los que la discriminación estructural se intensifica hasta volver insostenible la vida cotidiana. A estos factores se suman dinámicas dentro del ámbito familiar, como el rechazo, la expulsión del hogar y la violencia intrafamiliar, que obligan a muchas personas a abandonar sus comunidades. Asimismo, el informe subraya la persistencia de prácticas nocivas, como las denominadas “terapias de conversión”, los matrimonios forzados y la violencia “en nombre del honor”. Por ejemplo, mujeres lesbianas o bisexuales pueden ser forzadas a contraer matrimonio y sufrir violencia sexual, lo que las impulsa a huir. Incluso sin cruzar fronteras, muchas personas se ven obligadas a desplazarse internamente hacia centros urbanos en busca de anonimato o redes de apoyo, aun cuando ello implique precariedad y la pérdida de vínculos sociales.

Además, el informe señala que la exclusión económica y la discriminación laboral restringen gravemente las posibilidades de subsistencia, especialmente en el caso de las personas trans, quienes con frecuencia quedan relegadas a la economía informal o al trabajo sexual. Esta situación se agrava por la falta de acceso a servicios de salud, ya sea por discriminación directa o por la ausencia de tratamientos esenciales. Por ejemplo, personas con VIH pueden migrar debido a la escasez de medicamentos, mientras que las personas trans lo hacen para acceder a servicios de afirmación de género. En conjunto, estos factores se ven intensificados por crisis económicas, políticas o sanitarias, que profundizan la precariedad y debilitan las redes de apoyo, haciendo que el desplazamiento se convierta, en muchos casos, en la única opción viable para garantizar la seguridad y la supervivencia.

VII. LA MOVILIDAD HUMANA DE PERSONAS PERCIBIDAS COMO DISIDENCIAS DIVERSAS POR SOGIESC EN LA REGIÓN

Las personas diversas por SOGIESC están expuestas a situaciones de violencia y discriminación basadas en prejuicio en diferentes contextos. Hawkins (2022) señala que dichos factores operan como detonante para su desplazamiento desde etapas tempranas y en diferentes contextos, lo que esencializa la movilidad como un elemento constitutivo de la identidad de esta comunidad.

La dinámica de esencialización es más visible en América Latina y el Caribe, lo que se evidencia en el desplazamiento forzado de mujeres trans y personas jóvenes de la diversidad por SOGIESC. Hawkins lo atribuye a la mayor vulnerabilidad de las mujeres trans dada su visibilidad y al riesgo de los adolescentes y jóvenes como la población en situación más vulnerable ante el desplazamiento forzado.

Winton y López (2020) han señalado que, en la región, las personas diversas por SOGIESC se enfrentan a un acceso diferenciado a servicios básicos de salud, educación, vivienda y justicia, lo cual provoca marginación social y aumenta el riesgo a situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, identifican una violencia institucional —ya sea visible o invisible y disfrazada— que resulta en una violación constante de derechos humanos, manifestada en la negación del acceso a servicios de salud o medicamentos, así como una atención estereotipada o heteronormada.

Valenzuela (2020) afirma que el estigma prevalece en otras áreas, como los espacios educativos, lo que muchas veces deriva en deserción escolar y en niveles educativos reducidos. Dicho factor, sumado al rechazo familiar —que les empuja a abandonar con frecuencia sus hogares— y la discriminación social, obstaculizan su inserción laboral. El autor evidencia que, en medio de la precariedad y pobreza resultante, las personas con SOGIESC diversas —entre las que destacan las mujeres trans— se ven forzadas a recurrir al trabajo sexual. Bajo esta lógica de vulnerabilidad diferenciada, se ha identificado que el 52% de las personas trans han salido de sus países de origen en Centroamérica por discriminación y violencia debido a su identidad de género (REDODEM, 2017, en Valenzuela 2020), lo que expone que su movilidad no corresponde únicamente al contexto socioeconómico que moviliza a otras personas.

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL, 2013) señaló que la discriminación en contra de las personas diversas por SOGIESC en la región es un factor de gravedad que denota el desplazamiento interno o transnacional impulsado por la necesidad de supervivencia ante el riesgo de sufrir persecución, agresiones e incluso asesinatos a manos de grupos del crimen organizado, como pandillas y maras, y de la policía. López y Winton agregan que estas amenazas directas contra la integridad física afectan con mayor frecuencia a mujeres trans y hombres gais.

Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016) afirma que en Mesoamérica las poblaciones SOGIESC enfrentan condiciones discriminatorias arraigadas en la cultura y legitimadas en diversos ámbitos de la vida cotidiana a través de normas, leyes o reglamentos que vulneran sus derechos humanos. La organización vincula el bajo nivel educativo y la dificultad de inserción en el mercado laboral de las personas trans con la ausencia de reconocimiento a su identidad de género en los sistemas institucionales. Agrega que en la región persiste la falta de reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo, lo cual deriva en una desprotección respecto al acceso a la salud, las pensiones, las visitas hospitalarias, los créditos, las adopciones, entre otros derechos a los que las parejas heterosexuales acceden con mayor facilidad. Esta carencia de estatus legal significa, por lo tanto, situar a estas parejas en posiciones de desventaja social y económica y, en consecuencia, de discriminación.

VIII. LA VIOLENCIA POR SOGIESC EN CENTROAMÉRICA COMO DETONANTE DE DESPLAZAMIENTO

Aunque en la actualidad existe un mayor rigor en el análisis académico de los flujos de movilidad humana en México, particularmente desde enfoques que consideran perfiles diferenciados y la necesidad de atención prioritaria debido a los riesgos asociados al género y otros factores, hasta antes de 2011 predominaba un enfoque heteronormativo en el estudio de estos movimientos, incluyendo las violencias que los atraviesan, lo que contribuyó a su falta de visibilización (Ortiz, Castañeda-Camey y García, 2020). El cambio en esta dinámica se vincula con la aparición del Vía-crucis Migrante (2011–2015) y, posteriormente, con la conformación de los desplazamientos masivos en grupo conocidos como “caravanas migrantes”.

Las caravanas se constituyeron como una herramienta de “autodefensa” a través de la visibilización. Se caracterizaron por prescindir del uso de redes de tráfico de personas y exigir abiertamente el derecho al asilo y a la libertad de circulación, así como por exigir el derecho a preservar sus vidas y vivir con dignidad (Varela y McLean, 2019). De tal forma, tenían como objetivo mitigar los efectos derivados de la invisibilidad ante una gran variedad de abusos por parte de las autoridades y el crimen organizado (Ortiz *et al.*, 2020).

En el caso de las disidencias por SOGIESC diversas, partiendo del mismo principio de comunidad, su presencia también fue adquiriendo mayor visibilidad. En noviembre de 2018, se registró el arribo a Tijuana de un primer grupo de 80 personas pertenecientes a esta comunidad, que antecedió a la llegada de grupos más numerosos (Ortiz *et al.*, 2020). Este primer momento permitió identificar y analizar dinámicas sociales en el país de tránsito, donde coexistieron acciones por parte de la sociedad mexicana con base en la hospitalidad, pero también en el racismo y la xenofobia (Valenzuela, 2020, en Ortiz *et al.*, 2020).

El análisis del contexto en los países de origen requiere reconocer la existencia de un ambiente violento, que se agudiza en el caso de las personas con SOGIESC diversas debido a la discriminación y violencia basadas en la estigmatización que experimentan en todas las áreas socioculturales.

Ortiz *et al.* (2020) indican que la discriminación por SOGIESC es una práctica normalizada en Centroamérica. Entre los factores principales que facilitan dicha violencia destacan la existencia de una sociedad excluyente de la diversidad sexo-identitaria, la falta de sensibilidad por parte de las personas servidoras públicas, la existencia de vacíos legales que obstaculizan la garantía de sus derechos y el silencio por parte de los gobiernos sobre los homicidios a personas de esta comunidad (CEJIL, 2013).

Por otro lado, se ha evidenciado que la presencia de grupos criminales como la Mara Salvatrucha y Barrio 18 representa un doble factor de riesgo frente a situaciones de alta vulnerabilidad. Ortiz *et al.* (2020) identifican, además de las prácticas criminales que han provocado el desplazamiento de personas centroamericanas, modalidades de violencia específica contra esta población, como 1) el homicidio como ritual de iniciación para ser aceptado en una pandilla; 2) la impunidad sistemática con respecto a los crímenes perpetrados hacia estas minorías sexuales; 3) el rechazo a las personas gay o trans; y 4) la extorsión bajo amenaza de muerte, pues suele imponerse una cuota para quienes tienen negocios.

En Honduras, el Observatorio de Violencia hacia las personas LGBTIQ+ reporta que, entre 2004 y mediados de 2024, 543 personas de la diversidad sexo-genérica murieron en circunstancias violentas. Entre 2022 y junio de 2024, se registraron 532 casos de estigma y discriminación hacia personas LGBTIQ+ (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2024).

Según la Asociación de Derechos Humanos Cozumel Trans, al menos 250 personas de la comunidad LGBTIQ+ de Honduras han obtenido asilo en los últimos ocho años, y cientos más lo han solicitado sin éxito (Expediente Público, 2018). Además, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras ha documentado que organizaciones criminales rechazan a la población LGBTIQ+, obligándola a abandonar sus hogares.

También se han denunciado numerosos casos en los que vecinos, pastores de iglesias evangélicas y familias amenazan y hostigan a las personas LGBTIQ+, expulsándolas de sus comunidades. En 2022, datos del International Rescue Committee revelaron que el 50% de las personas que utilizaron sus servicios de acogida fueron forzadas a abandonar sus hogares debido a la violencia relacionada con su identidad, y el 40% vivía lejos de sus familias debido a la discriminación que enfrentaban (International Rescue Committee, 2023).

En El Salvador, durante el primer semestre de 2024, las organizaciones registraron un total de 6,426 víctimas de violaciones de derechos humanos, de las cuales 137 fueron contra personas LGBTIQ+. Bajo el gobierno del presidente Nayib Bukele, diversas organizaciones han advertido sobre retrocesos en los derechos LGBTIQ+, destacando la promoción de discursos oficiales impulsados por grupos conservadores. Este ambiente ha resultado en la eliminación de estadísticas sobre diversidad sexo-genérica, despidos de funcionarios LGBTIQ+ y el cierre de espacios públicos históricos que habían sido puntos de referencia para la comunidad LGBTIQ+ (Rentería, 2024).

En cuanto a la situación de desplazamiento, en 2018 se documentaron 102 casos de desplazamiento forzado de personas LGBTIQ+. Según un estudio realizado por organizaciones de la sociedad civil, un tercio de la población LGBTIQ+ desplazada en El Salvador ha huido debido a amenazas de pandillas, un 27% por intentos de homicidio relacionados con la orientación sexual e identidad de género, un 11% por violencia física, un 9% por violencia sexual, un 8% por extorsión y abusos por parte de autoridades, y un 2% debido a violencia intrafamiliar (Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho y Brot für die Welt, s. f.). En el 79% de los casos, las pandillas fueron los principales responsables de la persecución contra personas LGBTIQ+, mientras que en el 17% de

los casos fue la Policía Nacional Civil, en un 2% fueron personas del entorno comunitario, y en otro 2% las parejas de las víctimas.

En Guatemala, el Observatorio por Muertes Violentas registró 31 muertes violentas por prejuicio y odio hacia personas de la diversidad sexo-genérica durante 2024. En 2023 la cifra alcanzó 34 casos (Salazar, 2024). El Observatorio de Derechos Humanos y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género indicó que en 2022 acompañaron a 159 personas de la comunidad LGBTIQ+ desplazadas y en tránsito por Guatemala. Además registraron 147 casos de violencia contra población LGBTIQ+, de los cuales, en 35 casos la persona manifestó su intención de huir del país por no encontrar una respuesta efectiva en el sistema de justicia. (Lambda y Fundación Panamericana para el Desarrollo, 2022).

Por último, Amnistía Internacional subraya la prevalencia de una violencia institucional que revictimiza, estigmatiza y mantiene la espiral de violencia.

ACNUR, Human Rights y Regional Safe Spaces Network (2018) estiman que el 80% de las mujeres y el 50% de las personas gay y trans en movilidad por Centroamérica enfrentan un riesgo elevado de sufrir violencia de género, la cual se manifiesta mediante violaciones, sexo transaccional, prostitución forzada, trata con fines de explotación sexual y agresiones sexuales. De igual forma, un estudio del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 88% de las personas solicitantes de asilo LGBTIQ+ de Honduras, Guatemala y El Salvador sufrieron violencia sexual y de género en su país de origen. Pese a ello, la cifra de reportes no refleja la realidad (Observatorio de Desplazamiento Interno (2019).

Los mismos organismos han subrayado que las personas de esta comunidad sobrevivientes a la violencia de género presentan una resistencia a denunciar o acudir a servicios de atención. Esto puede estar ligado con la exteriorización de su orientación sexual o identidad de género, factor que constituye el origen mismo de las agresiones. Asimismo, estas vivencias continúan siendo evaluadas desde el prejuicio institucional respecto a sus SOGIESC diversas, lo que deriva en una nueva revictimización. Ante este escenario, se ha reiterado, por un lado, la necesidad de visibilizar las situaciones experimentadas para brindar una atención y protección efectiva. Por otro lado, preocupa la homogeneización de la vasta diversidad de personas con SOGIESC disidentes, en tanto que dicha generalización invisibiliza las necesidades y condiciones de mayor vulnerabilidad, con especial énfasis en hombres trans y mujeres lesbianas.

Amnistía Internacional (2017) identificó asimismo que en los países de Centroamérica impera un contexto de violencia generalizada hacia las personas con SOGIESC diversas, entre las que se reconoce la intrafamiliar como el principal motivo de huida y que las formas más recurrentes de agresión son la intimidación, las amenazas, las agresiones físicas, la violencia sexual e inclusive el homicidio.

De lo anterior se desprende que existe una interdependencia entre situaciones de violencia por identidad SOGIESC y aquellas referentes al contexto en el cual se desarrollan y complejizan las primeras. Este, además, se normaliza mediante la diferenciación desde la otredad y la estigmatización; sin embargo, se ha observado que el detonante de desplazamiento suele ser un momento crítico vinculado directamente con la violencia estructural del país de origen.

Al destacar esta interdependencia, es preciso señalar la naturaleza de su movilidad bajo la categoría de *sexilio*. Esta naturaleza parece responder permanentemente a la necesidad de desplazarse de los espacios en donde el derecho a su existencia carece de reconocimiento. En otros términos, se trata de un desplazamiento que no puede considerarse como una elección voluntaria, dado que se fundamenta en la imposibilidad de una existencia considerada disidente frente al mundo hetero-cis normado.

Resulta relevante dicho énfasis en la región debido a que la exclusión, discriminación, rechazo, violencia y crímenes por prejuicio en contra de población LGBTIQ+ en varios países de América Latina y el Caribe son factores que obligan a muchas personas a huir de sus comunidades en busca de asilo en México. Desde 2021, agencias de la ONU y organizaciones de la sociedad civil que forman parte del Subgrupo de Trabajo de Protección para la Atención a la Violencia Sexual y Basada en Género han señalado un aumento alarmante en el número de personas LGBTIQ+ provenientes de países del Norte de Centroamérica, quienes sufren persecución motivada por su orientación sexual real o percibida, o su identidad o expresión de género, situación que se ve agravada por la pobreza y la marginación (Organización Internacional para las Migraciones, 2021a). Entre 2022 y 2025, la mayor parte de las solicitudes de asilo en México provino de personas de Honduras, Guatemala, El Salvador, Haití, Cuba y Venezuela, países que han registrado altos niveles de violencia contra la población LGBTIQ+.

IX. PERSONAS CON SOGIESC DIVERSAS EN MOVILIDAD POR MÉXICO

México continúa siendo un país en el que confluyen todas las aristas de la movilidad humana: origen, tránsito, destino y retorno. Los cambios en las políticas migratorias de Estados Unidos a inicios de 2025, con la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca, han transformado de manera significativa las dinámicas de movilidad humana en México y en América Latina y el Caribe, incrementando la permanencia de personas en el país, especialmente en condiciones de precariedad derivadas de decisiones políticas tanto mexicanas como estadounidenses. En 2026, estas condiciones se caracterizan por prolongados tiempos de espera para acceder a protección internacional o a una situación migratoria regular.

En este contexto, la OIM señala que aproximadamente el 50 % de las personas encuestadas manifiesta su intención de permanecer en México (OIM, 2025); mientras que estudios del ACNUR evidencian un cambio en los patrones de destino: en 2025, el 66% de las personas encuestadas señaló a México como país de destino, frente al 31% que mencionó Estados Unidos, revirtiendo la tendencia de 2024, cuando este último predominaba (ACNUR, 2025b). Paralelamente, se ha documentado un fenómeno de retorno forzado, principalmente de personas centroamericanas y venezolanas a sus países de origen (Médicos sin Fronteras, 2025).

En este escenario, la *Actualización del Análisis de Protección* ha señalado que diversas ciudades del país han reconfigurado su papel dentro de los flujos migratorios. Ciudad de México, Monterrey y Tijuana han registrado un incremento sostenido de personas en movilidad humana que, ante la falta de alternativas, buscan opciones de permanencia, mientras que Tapachula ha pasado de ser una ciudad de tránsito a un espacio de espera prolongada donde miles de personas permanecen varadas sin posibilidad de continuar su ruta, lo que exige ajustes en políticas locales de vivienda, salud y empleo.

A ello se suma la implementación del programa “México te abraza”, orientado a la atención de personas repatriadas en el marco de políticas de deportación masiva en Estados Unidos, que atendió a más de 140,000 personas entre enero y noviembre de 2025. Sin embargo, organizaciones como la Coalition for Humane Immigrant Rights (CHIRLA) y el Instituto para las Mujeres en la Migración advierten impactos significativos, como la separación familiar en más del 50 % de los casos y la persistencia del desplazamiento forzado interno, que afecta a cientos de miles de personas, con impactos diferenciados en mujeres, niñez, pueblos indígenas y comunidades rurales. Todo ello ocurre en un contexto de reducción del financiamiento humanitario que ha limitado la capacidad de respuesta institucional y generado brechas en servicios esenciales como protección, salud y alojamiento. En 2025, además, el Grupo de Trabajo de Protección Nacional México

estimó la presencia de 662,000 personas en movilidad humana provenientes de diversos países de la región, junto con 355,128 personas con necesidades de protección dentro de un universo de 390,250 personas desplazadas internas, mientras que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) registró 70,552 solicitudes de asilo, cifras similares a las de 2024, con una distribución de 45 % mujeres y 55 % hombres (Grupo de Trabajo de Protección Nacional México, 2025).

Dentro de este panorama general, las personas LGBTQI+ en movilidad humana enfrentan condiciones de vulnerabilidad específicas dentro de un sistema de protección internacional que, aunque ha incorporado avances normativos relevantes —como la causal de género en la legislación de asilo y reformas en materia de niñez—, presenta serias limitaciones en su implementación. Persisten problemas estructurales como la falta de personal capacitado, la ausencia de un enfoque interseccional y la revictimización en los procedimientos de asilo, lo que dificulta el reconocimiento efectivo de la persecución por orientación sexual e identidad de género. Estas deficiencias también se reflejan en barreras para la reunificación familiar, el reconocimiento legal de la identidad de género y el acceso a la naturalización, especialmente para personas trans.

A lo largo de su trayectoria migratoria, las personas LGBTQI+ enfrentan riesgos constantes de violencia basada en género en los países de origen, tránsito y destino, que incluyen agresiones físicas, violencia sexual, discriminación y amenazas a su vida. En México, estas violencias se mantienen y se reconfiguran en espacios como albergues o zonas de estancia temporal, donde persisten condiciones de inseguridad. A ello se suman obstáculos en el acceso a la salud, derivados de la cobertura limitada, el desconocimiento del personal médico sobre diversidad sexo-genérica, la estigmatización y diversas barreras administrativas, lo que en muchos casos obliga a recurrir a servicios privados o informales, con efectos directos en la salud física y mental.

Finalmente, la integración social de las personas LGBTQI+ en movilidad humana se ve restringida por la falta de espacios seguros, la discriminación en el acceso a la vivienda y las dificultades para acceder a empleo digno. Los prejuicios sociales y la discriminación estructural limitan sus oportunidades de inserción laboral, lo que obliga a muchas personas trans y migrantes a recurrir al trabajo informal o al trabajo sexual como estrategia de supervivencia. Esta situación se agrava por la fragmentación institucional entre niveles federal y estatal, que genera respuestas desiguales según el territorio y profundiza las brechas de protección. En conjunto, estos factores configuran un contexto en el que la ausencia de garantías efectivas de derechos perpetúa la vulnerabilidad de las personas LGBTQI+ en movilidad humana en México (Coordinación para la Igualdad de Género, UNAM, 2025).

1. La experiencia de la sociedad civil

Considerando que la información y el conocimiento especializado emanan del acompañamiento directo de espacios activistas, se realizaron entrevistas sobre el tema de este documento a las

organizaciones Una Mano Amiga en la Lucha Contra el Sida, A.C. y Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual, A.C; así como a la transactivista Alexandra R DeRuiz.

Con el objetivo de profundizar en las dinámicas de acompañamiento y defensa de derechos humanos de esta comunidad, el diálogo se estructuró con base en la identificación de las problemáticas a las que buscan atender en su trabajo, en la caracterización de la movilidad de las personas con SOGIESC diversas en México, las experiencias en esta movilidad, el papel de las instituciones, desafíos críticos y el uso del registro estadístico como herramienta de protección de derechos humanos. La sistematización de esta información permitió esbozar el contexto general que atraviesan las personas con SOGIESC diversas en contextos de movilidad.

2. Naturaleza del flujo migratorio

Si bien se comparten características comunes con otros colectivos en desplazamiento por México, se evidencia que sus experiencias estaban condicionadas por la transversalización de diversos factores: el contexto de violencia generalizada en sus países de origen, su identidad SOGIESC diversas y las experiencias que viven en el tránsito.

Una de las diferencias más relevantes es la decisión de hacer escalas de permanencia prolongada en comparación con el flujo migratorio general. De acuerdo con testimonios de Rosember López y Ana Guadarrama —coordinadora de la Red Nacional de Apoyo a Personas Migrantes y Refugiadas LGBTIQ+ México (REDAMP) y representante de Fundación Arcoíris— esta conducta suele estar condicionada por los recursos económicos de los que disponen, los obstáculos institucionales— como el tiempo o la atención— para realizar trámites migratorios y el acceso a la información de rutas seguras y redes de apoyo.

Respecto a los recursos económicos, Una Mano Amiga señaló que las personas de esta comunidad suelen viajar en condiciones de extrema precariedad, lo que las obliga a detenerse en diferentes momentos y en periodos identificables como “mediano plazo” para obtener ingresos que les permitan continuar su viaje. Fundación Arcoíris y Alexandra R DeRuiz asocian este fenómeno con las barreras estructurales que impiden el acceso a empleo formal y digno.

En cuanto a la dificultad para regularizar su situación migratoria, manifestada en el tiempo que requieren los trámites y en la atención institucional, la sociedad civil califica como ineficientes los procesos de trámites del Instituto Nacional de Migración (INM). La organización Una Mano Amiga señaló que, ante la dificultad de obtener la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), las personas en movilidad —particularmente aquellas con SOGIESC diversas— optan por iniciar trámites ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), lo que se traduce en la obligación de permanecer en un lugar determinado en espera de las resoluciones.

Ante la búsqueda de protección, Fundación Arcoíris señaló la dificultad para acreditar la pertenencia a la comunidad por SOGIESC diversas. Al respecto, la organización enfatiza que la movilidad no se

circunscribe al desplazamiento geográfico, sino que coexiste con un proceso permanente de descubrimiento y construcción de la identidad, que se desarrolla en paralelo al desplazamiento geográfico.

Aunado a lo anterior, Una Mano Amiga señala que los tiempos de espera para las resoluciones se volvieron más prolongados tras la emergencia sanitaria por COVID-19. Si bien la mayor parte de las personas en movilidad enfrentan este rezago, para las personas con SOGIESC diversas este factor se acentúa por la discriminación y violencia institucional.

Los testimonios evidenciaron la inexistencia de protocolos de atención diferenciada para las personas diversas por SOGIESC, tanto en las instituciones del Estado como en la sociedad civil. Dicha situación se agudiza ante la falta de articulación entre los escasos espacios dedicados a la atención específica de población. Rosember López y Alexandra R DeRuiz señalan que múltiples albergues para personas en movilidad excluyen a la población con SOGIESC diversas y, en caso de admitirla, no cuentan con protocolos que respeten su identidad y orientación, ni que les brinden asistencia desde una perspectiva de protección. Muestra de lo anterior es la segregación en espacios basada en estigmas y prejuicios.

Los testimonios señalan que, en respuesta las estancias prolongadas, las personas de esta comunidad llegan a plantearse la posibilidad de quedarse en México. Tal como lo señaló el director de Una Mano Amiga, aunque las personas con SOGIESC diversas perciben a México como un lugar de mayor libertad respecto a sus lugares de origen, la decisión de finalizar el desplazamiento depende de la seguridad frente a violencias y discriminación percibidas como menores en comparación con su lugar de origen.

Alexandra R DeRuiz y Ana Guadarrama añaden que este contexto eventualmente detona nuevos desplazamientos. En cuanto al destino, aunque el proyecto suele ser llegar a Estados Unidos, se observa una tendencia a dirigirse a Canadá o algunos países de Europa.

3. Motivos de desplazamiento

Rosember López atribuye el desplazamiento transfronterizo a situaciones de violencia extrema y sistemática, tales como amenazas de muerte, persecución u hostigamiento por orientación sexual, identidad y expresión de género, y rechazo familiar. A esto se suma la violencia ejercida por grupos criminales, quienes obligan a las personas a ser testigos de crímenes y las persiguen con el fin de incorporarlas a actividades delictivas. Fundación Arcoíris complementa lo anterior al señalar que, si bien la violencia del crimen organizado deriva de la negativa de cumplir con sus exigencias, se ejerce violencia específicamente motivada por la identidad SOGIESC de las víctimas.

Por otro lado, existen razones económicas, sociales y políticas derivadas de los contextos nacionales. Ejemplo de ellos, destaca Rosember López, es la situación actual en Venezuela y Cuba. Ana Guadarrama ha identificado que las limitaciones económicas se vinculan con el bajo nivel educa-

tivo derivado de la expulsión de las personas con SOGIESC diversas de los espacios académicos, exclusión que dificulta el acceso al empleo y perpetúa el ciclo de precariedad.

La salud es otro factor determinante en la decisión de movilizarse. Una Mano Amiga señaló la dificultad para acceder a servicios de salud y medicamentos adecuados, especialmente en el caso de personas con VIH y personas trans que requieren procedimientos médicos para su transición. Alexandra R DeRuiz subraya que el acceso a tratamientos hormonales —fundamentales para muchas personas dentro del paraguas trans en su transición de identidad— es una de las necesidades no cubiertas en los países de origen.

Finalmente, se registra el desplazamiento forzado de personas defensoras de derechos humanos de la comunidad SOGIESC como consecuencia de la violencia dirigida específicamente hacia ellas por su labor, de acuerdo con la Fundación Arcoíris.

4. Características de la movilidad de las personas con SOGIESC diversas

a. Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y personas con características sexuales diversas más visibles.

Tanto Una Mano Amiga como la Fundación Arcoíris y Alexandra R DeRuiz coinciden en una prevalencia de hombres gay y mujeres trans en los registros de movilidad. Estas últimas enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad y expresiones más profundas en cuanto al grado y continuidad de la violencia. Los testimonios enfatizan que esto no implica que otras personas con características sexuales diversas, orientaciones sexuales, identidades y expresiones no heteronormativas no se desplacen o no atraviesen situaciones de violencia similares. No obstante, resulta más difícil identificarlas debido a la invisibilización de su existencia, ya sea como consecuencia de la autoinvisibilización como herramienta de autocuidado o como consecuencia de la normalización de la violencia ejercida en su contra.

Pese a ello, se ha observado una presencia— aunque menos frecuente— de mujeres lesbianas y bisexuales, quienes enfrentan violencias específicas derivadas de estereotipos de género sustentadas en el odio y el castigo. Una Mano Amiga y Fundación Arcoíris afirman que la decisión de pasar desapercibidas es una consecuencia del miedo a enfrentar expresiones de violencia de género, entre ellas la violencia sexual, utilizada como acto “correctivo”.

También se ha ubicado, aunque en menor medida, a hombres trans y personas no binaries, presencia que se relaciona directamente con su decisión de autoidentificarse en espacios de acompañamiento específico a identidades o corporalidades que perciben como pares, de acuerdo con Alexandra R DeRuiz. Como corroboran Una Mano Amiga y Fundación Arcoíris, la atención y acompañamiento por integrantes de la propia comunidad por SOGIESC diversas influye significativamente en la percepción de seguridad.

Rosember López señala que, respecto a los hombres trans, existe un desconocimiento de su identidad, pues suele confundirse con la percepción de que son “lesbianas muy masculinas”. En cuanto a las personas intersex, por lo general, se identifican como personas trans, a menos que encuentren espacios seguros. En este contexto, este año Una Mano Amiga atendió a tres personas que se autoidentificaron dentro de este concepto paraguas.

b. Nacionalidades.

Al esbozar un panorama sobre las principales nacionalidades e identidades por SOGIESC diversas, se identificó que las personas con mayor visibilidad en el contexto de la movilidad humana provienen de Centroamérica. Rosember López indicó que Una Mano Amiga en la Lucha contra el Sida ha brindado atención, predominantemente, a personas de El Salvador, Honduras y Guatemala; asimismo, subrayó que la presencia de personas con identidades transfemeninas guatemaltecas ha descendido en comparación con periodos anteriores. Por otro lado, destacó un incremento en el flujo de personas cubanas, venezolanas y colombianas, en su mayoría hombres gay y mujeres trans.

Asimismo, de acuerdo con la información compartida por Ana Guadarrama, se ha registrado la presencia de personas de nacionalidad rusa y ucraniana en el norte del país, principalmente en albergues en Tijuana. Al respecto, se plantearon cuestionamientos sobre la mayor visibilidad de personas con SOGIESC en estados fronterizos del norte del país y la identificación de nacionalidades que no se observan en la frontera sur. La Fundación Arcoíris señaló que en el norte se concentra una gran diversidad debido al uso de rutas diferentes y un reconocimiento derivado de una mayor visibilidad. Según Guadarrama, esto es por una percepción de mayor seguridad que responde a la existencia de más albergues y organizaciones de acompañamiento, así como el imaginario de “estar más cerca del norte”.

c. Edades y rutas.

Una Mano Amiga brindó atención en 2022 a una población con SOGIESC diversas, desde niñez y adolescencia de 10 años hasta personas adultas de 45 años.

En cuanto a las rutas elegidas, Fundación Arcoíris identificó el uso de la ruta de occidente: el ingreso se realiza por Chiapas y se transita por Oaxaca hacia la Ciudad de México. En este punto, quienes viajan a pie deciden si continúan por la región centro hacia Aguascalientes y Coahuila, o hacia el occidente por Jalisco y Nayarit; en cuanto a las personas que hacen uso de otros medios de transporte, suelen dirigirse directamente a lugares fronterizos como Tijuana.

5. Situaciones de vulnerabilidad durante su desplazamiento

Se observa que parte de las labores de atención y acompañamiento específico a personas SOGIESC diversas en movilidad partieron de la identificación de las necesidades de las personas con ma-

yor visibilidad. Ante esto, Una Mano Amiga identificó que las mujeres trans presentan una mayor vulnerabilidad ante el ejercicio el trabajo sexual, como resultado de la precariedad derivada de la discriminación y violencia estructural en áreas como la familiar, la educativa y la social.

De acuerdo con la transactivista Alexandra R DeRuiz y la organización Una Mano Amiga, el ejercicio del trabajo sexual como única opción ha incrementado para las mujeres trans el riesgo de contraer y vivir con VIH. Activistas en derechos humanos de esta población destacaron la necesidad de ofrecer y fortalecer la atención humanitaria y el acompañamiento desde una visión integral de protección.

A esto se suma que las personas de la diversidad por SOGIESC están expuestas a ser víctimas de delitos propios del contexto de la movilidad, como la violencia a manos de fuerzas de seguridad. Una Mano Amiga ha registrado un aumento de agresiones dirigidas a esta población, tales como detenciones arbitrarias, revisiones migratorias y extorsiones, las cuales, en ocasiones, se combinan con violencia sexual. La organización señala que las mujeres trans son, en su mayoría, víctimas de estas situaciones.

Otros factores de riesgos en la movilidad humana incluyen agresiones, asaltos y ataques sexuales en los tramos más riesgosos de las rutas. Tal como señala Rosemeber López, estos actos se ven acrecentados y transversalizados por el riesgo de ser víctimas de crímenes de odio derivados de los altos niveles de rechazo social, acoso y ataques físicos hacia quienes presentan una mayor visibilidad. Como ejemplo, el activista compartió que se han identificado testimonios sobre grupos organizados a lo largo de la ruta de tránsito por el Río Suchiate cuyo objetivo evidente es atacar a personas de la diversidad SOGIESC en movilidad.

Alexandra R DeRuiz compartió que el riesgo de afectación a la salud es muy alto, pues, dentro de sus prioridades, se suelen atender otras necesidades como la regularización migratoria y la vivienda digna. Agregó que la visión de acompañamiento necesita ampliarse a la atención y resolución de todas las cuestiones estructurales que inciden en que sean más vulnerables a ejercer el trabajo sexual, y que pocas personas consideran a México como opción para quedarse, al ser víctimas, nuevamente, de violencia en razón de su diversidad.

6. Colaboración con instituciones de gobierno

La sociedad civil que acompaña estos procesos señala que, si bien existe colaboración con algunas dependencias, la apertura y disposición en general no es la esperada. Quienes se dedican a la defensa de la población SOGIESC en movilidad indican que, aunque se reconocen avances, la labor para educar y concientizar sobre el tema debe ser permanente. Asimismo, destaca que la creación de redes con las instituciones representa uno de los mayores desafíos, especialmente en cuanto a su sostenibilidad, dado que el interés por estandarizar procesos de formación y burocratización depende de las personas funcionarias y de las instituciones. Un ejemplo de esto es

la disposición de la COMAR en Tapachula, que enfrenta barreras en el proceso de autorización respecto a la sede de la Ciudad de México.

Se identificó que los procesos son llevados a cabo con mayor eficiencia cuando existe acompañamiento experto y consciente sobre el tema y, en consecuencia, de las obligaciones oficiales. Se ha señalado que la mayor apertura institucional hacia la movilidad de personas con SOGIESC diversas y el fortalecimiento de las relaciones actuales son resultado de un proceso de interpe-laciones formales hacia estas instituciones, tales como quejas y sugerencias dirigidas al sector salud.

Por otro lado, se reconoce el trabajo con algunas entidades como la Comisión Nacional de los derechos Humanos (CNDH), la COMAR, la entonces Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México (hoy SEBIEN) y algunas fiscalías. Pese a ello, persisten barreras como la perpetuación de estigmas en la atención, entre ellas el uso de pronombres que no corresponden a la identidad de género, el trato diferenciado basado en el rechazo, la atención apresurada y las burlas. De la misma manera, se reafirma que la atención efectiva sigue sujeta a criterios discrecionales y está limitada por la disponibilidad de recursos.

Respecto al Instituto Nacional de Migración (INM), se evidencia una falta de cooperación, interés y disposición para abordar el tema de personas de la diversidad por SOGIESC desde una perspectiva de derechos humanos. Esto se manifiesta en la dificultad para establecer mesas de trabajo y en la ausencia de una ruta de canalización institucional clara. Como consecuencia, se ha observado que el INM ha optado por remitir los casos directamente a las organizaciones para que estas asuman tareas como el acceso a la salud. Finalmente, se identifican como malas prácticas con efectos nocivos la segregación en estaciones migratorias y la carencia de herramientas de protección contra la discriminación y la violencia.

7. Obstáculos para la protección de las personas SOGIESC diversas en contextos de movilidad.

La identificación y atención de personas en situación de especial vulnerabilidad es deber del Estado; sin embargo, ante la incapacidad o negativa institucional para cumplir con sus obligaciones, la sociedad civil ha desarrollado herramientas y capacidades con el objetivo de proteger los derechos humanos de esta población. Estas herramientas, si bien operan como el motor de trabajos esenciales para las organizaciones y personas activistas, enfrentan sus propias limitaciones.

De acuerdo con las personas activistas entrevistadas, uno de los grandes desafíos de su trabajo es la escasez de albergues y organizaciones con atención especializada, a lo cual se suma la centralización de los espacios existentes. Esta situación afecta la creación de redes de colaboración y, por lo tanto, a la visibilidad de estos actores en función de su objetivo principal: cubrir el vacío dejado por el Estado en la defensa de los derechos humanos de esta población. El director de Una Mano Amiga en la lucha contra el Sida señaló que las organizaciones que trabajan en redes rea-

lizan un esfuerzo significativo para construir vinculaciones. Sin embargo, aunque esto les permite identificar a otras organizaciones, el trabajo continúa de manera aislada ante la dificultad de desarrollar herramientas de comunicación efectivas.

Rosember López agregó que las organizaciones especializadas se reconocen entre sí con dificultad, mientras que aquellas que trabajan de manera general el tema de la movilidad cuentan con capacidad limitada para desarrollar estrategias de atención diferenciada e inclusiva. Ejemplo de ello son los procedimientos de segregación en áreas construidas desde una visión binaria “hombre-mujer”. Al respecto, Fundación Arcoíris mencionó la dificultad para que espacios no especializados en la comunidad SOGIESC diversas integren esta línea en sus labores. La centralización de estas organizaciones responde a la posibilidad de construir espacios en áreas con mayor reconocimiento de la presencia de personas SOGIESC en los flujos migratorios en México.

Otro desafío identificado es la falta de recursos, tanto en la sociedad civil como en las instituciones estatales. En el primer caso, las personas activistas señalan que la falta de capacidad financiera imposibilita el acceso a los demás recursos necesarios para la atención de grupos en condiciones de vulnerabilidad. Además, la existencia de pocas organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema se debe a la dificultad de acceder a recursos financieros para desarrollar sus capacidades, pues los escasos fondos disponibles suelen centralizarse en aquellas organizaciones con mayor visibilidad y trayectoria en áreas específicas de defensa de los derechos humanos.

Respecto a las instituciones, testimonios coinciden en las dificultades operativas. Aunque se identificaron buenas prácticas en instancia como la COMAR, se subrayó que dependen en mayor medida de la voluntad individual o de equipo de personas funcionarias con poder de decisión, ya que encuentran barreras constantes por la falta de una estructura funcional que garantice la autosustentabilidad de dichas prácticas. Este problema de discrecionalidad, como lo señala Alexandra R DeRuiz, está intrínsecamente ligado a la falta de presupuesto para contar con más personal y fortalecer las capacidades en materia de derechos humanos.

En relación con las capacidades, se identificó que la capacitación y formación de quienes atienden a personas con SOGIESC diversas en movilidad humana resultan insuficientes. Este desafío no es exclusivo de las instituciones gubernamentales, sino también de los espacios de atención de personas en movilidad humana de la sociedad civil, pues se carece de protocolos de atención desde una óptica integral. Las personas defensoras entrevistadas vincularon las prácticas discrecionales con la ausencia de capacitación y formación permanente. Al respecto, Una Mano Amiga señaló que es esencial la educación y capacitación desde otras narrativas, tanto para funcionarias como para la población en general, incluyendo a la propia comunidad por SOGIESC diversas, ya que la violencia se encuentra normalizada en todos los espacios.

La concientización necesaria sobre la naturaleza diferenciada de la movilidad SOGIESC es otro reto fundamental. Fundación Arcoíris y Alexandra R DeRuiz resaltaron que comprender las condiciones y necesidades específicas es imprescindible para garantizar una atención especializada. Una

Mano Amiga en la lucha contra el Sida ejemplificó esto al señalar que los requerimientos de mujeres lesbianas y trans difieren de los de una mujer hetero-cis, pues en los primeros casos —sobre todo en mujeres trans—, las prácticas discriminatorias son más graves.

Finalmente, los testimonios señalaron como parte de los desafíos más apremiantes la falta de registro de las personas con SOGIESC diversas en el contexto de la movilidad humana, la cual se traduce en vacíos y necesidades no atendidas. La inexistencia de datos resulta en la falta de visibilidad y, por lo tanto, en ausencia de protocolos de actuación y políticas públicas específicas. Esto se puede traducir en la dificultad para atender a personas diversas por SOGIESC en movilidad humana de nacionalidades menos frecuentes, como la rusa o la ucraniana, con las cuales, como lo señaló Ana Guadarrama, no hay capacidad suficiente para enfrentar la barrera del idioma.

La Fundación Arcoíris concluye que es evidente la necesidad de que el reconocimiento institucional de la población SOGIESC en movilidad integre una comprensión de la violencia que se ejerce contra ella como resultado de la heteronorma, la cual dicta el castigo hacia las personas por ser quienes son y perpetúa la violencia e impunidad mediante las relaciones de poder establecidas.

X. LA ESTADÍSTICA PÚBLICA COMO HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON SOGIESC DIVERSAS EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD

Para llegar al núcleo estructural de las violencias que enfrentan las personas con SOGIESC diversas, es necesario identificar la capa más externa como elemento de indagación. Esto permite advertir que debajo de ella existe otro componente hasta ahora no visible que requiere ser analizado desde otro ángulo y en conjunto con otras herramientas propias de la investigación cualitativa.

Orientada a los fenómenos sociales, ILEX-Acción Jurídica (2023) afirma que al generarse una visibilidad estadística de la población por medio del conteo demográfico, se reconoce su existencia y, por lo tanto, también las demandas sociales que sustentan la formulación de políticas públicas. Esta organización explica que, a través de este proceso, la información estadística es capaz de mostrar las particularidades estudiadas desde las instituciones, guiando así la gestión de dichos temas. Por otro lado, de acuerdo con la ONU (2010), la visibilización deriva de una necesidad de atención específica de determinados grupos poblacionales, lo que incide en el acceso a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Si bien la visibilidad estadística contribuye a una comprensión más amplia de los fenómenos sociales en sus particularidades —como la violencia y la discriminación que enfrentan grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos las personas con SOGIESC diversas—, el desafío central radica en cómo traducir dicha visibilidad en acciones concretas de reconocimiento, protección y garantía de derechos. En otras palabras, no basta con la producción de datos desagregados si estos no se incorporan de manera efectiva en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque sensible a la diversidad sexo-genérica.

En este sentido, la pregunta clave es cómo asegurar que la información estadística no solo describa la realidad, sino que contribuya efectivamente a transformar las condiciones estructurales que generan desigualdad. Esto implica fortalecer los sistemas de recolección de datos desde un enfoque interseccional, con criterios éticos que eviten la revictimización y garanticen la protección de los datos personales. Al mismo tiempo, es indispensable que las instituciones responsables utilicen esta evidencia para cerrar brechas de protección, prevenir la violencia y atender de manera diferenciada las necesidades de las personas SOGIESC en contextos de movilidad humana.

El activismo para la visibilización estadística de las poblaciones afrodescendientes sirve de ejemplo para ilustrar las acciones que han permitido desarrollar investigaciones y diagnósticos, así como obtener insumos esenciales para la construcción de políticas públicas. Incluso, estas acciones representan la posibilidad de profundizar las situaciones particulares, siempre que haya

un análisis riguroso de los tamaños muestrales. Este precedente, que funciona como base para su aplicación en otras poblaciones con mayor riesgo de enfrentar situaciones de vulnerabilidad, ha demostrado que los muestreos son necesarios en todas las esferas en las que las personas habitan y deben ser capaces de ejercer sus derechos; es decir, en áreas como la salud, el trabajo y la educación, entre otras, que se transversalizan en contextos como la movilidad humana.

a. Registros oficiales de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas.

Ante los actos de violencia y discriminación que enfrenta esta comunidad a nivel mundial, así como la exacerbación de la vulnerabilidad en la transversalidad de las situaciones de exclusión propias del contexto de la movilidad humana, se procedió a indagar sobre la existencia de información oficial al respecto.

Durante 2023, se presentó una solicitud de información ante el entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dirigida a la Dirección General Adjunta del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas (UPMRIP) y a la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Registrada bajo el folio 330026223001337, solicitaba la siguiente información:

1. Total de entradas a territorio nacional según condición de estancia, desagregadas por sexo, edad, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual y motivo de estancia, para el periodo comprendido entre enero de 2018 a abril de 2023.
2. Personas en situación migratoria irregular (presentadas y devueltas), desagregadas por sexo, edad, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual y motivo de estancia, para el mismo periodo.
3. Personas extranjeras documentadas con la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), desagregadas por sexo, edad, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual y motivo de estancia, para el mismo periodo.
4. Acciones de protección a personas migrantes efectuadas por los Grupos Beta, desagregadas por sexo, edad, nacionalidad, identidad de género, para el periodo de enero a abril de 2023.

Unas semanas después, la respuesta notificó que, tras realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta institución, ni la SEGOB ni la UPMRIP localizaron documentación referente a lo solicitado. Pese a ello, se observó que las instituciones mexicanas reconocen la importancia de comprender las características de quienes conforman el flujo migratorio. Las personas con SOGIESC diversas forman parte de este flujo en México, lo implica que inciden en su caracterización. Por tanto, la comprensión de su composición y comportamiento son necesarias para proponer una política migratoria fundamentada en un marco de respeto a los derechos humanos desde su universalidad.

Dicha carencia de registros planteó diversos cuestionamientos sobre cómo esto influye en la construcción de los “procesos que están marcando el enfoque de defensa y promoción de los de-

rechos humanos de las personas en contextos de movilidad, que caracteriza a esta administración” (Encinas, 2023:6) y a los espacios de decisión política.

Ante este escenario, se optó por revisar otras herramientas estadísticas con el objetivo de documentar los cambios, tendencias y particularidades del proceso migratorio, tales como las Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte y Sur de México (EMIF Norte y EMIF Sur). Se pudo constatar que, si bien son de gran utilidad para estimar la dinámica, magnitud y características de las poblaciones migrantes en tránsito por México, aún no integran estudios desagregados que den cuenta de la presencia de las personas con SOGIESC diversas.

b. Registros oficiales de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

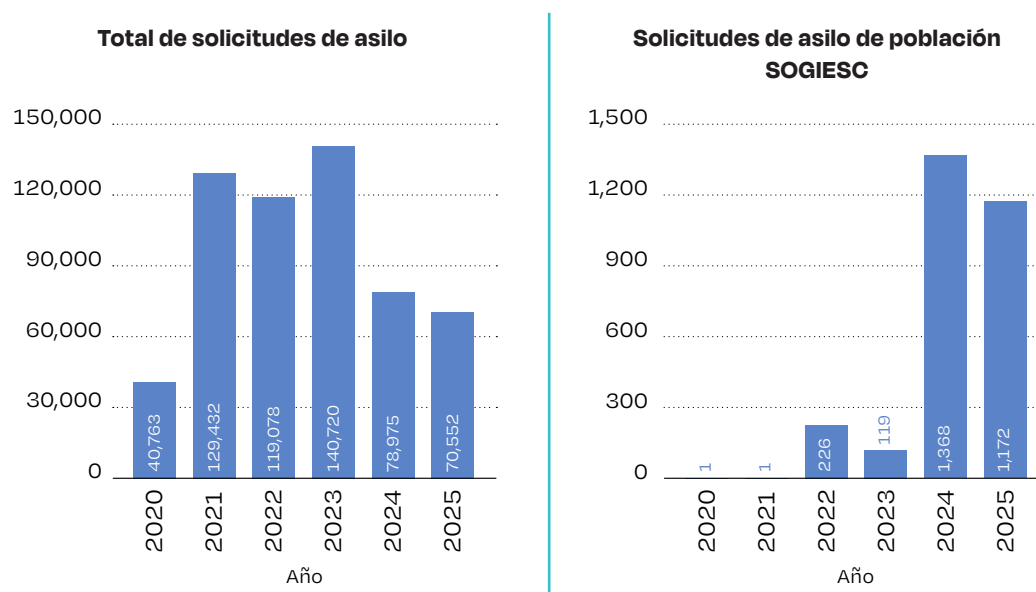
Con el objetivo de analizar la situación de las personas SOGIESC diversas dentro del sistema de asilo en México, se requirió información oficial a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). La solicitud se centró en identificar el número de personas LGBTQ+ que iniciaron procedimientos de asilo en México, así como los resultados de dichos procesos, desde el 1 de enero de 2011 hasta la actualidad.

En particular, se requirió información desagregada relativa a:

1. Solicitudes de asilo iniciadas por personas LGBTQ+:
 - Mes de registro.
 - Número de casos registrados.
 - Número de personas solicitantes.
 - Delegación de la COMAR u oficina del Instituto Nacional de Migración donde se recibió la solicitud.
 - Nacionalidad.
 - Edad (en años cumplidos o por rangos etarios, especificando la clasificación utilizada).
 - Resoluciones de las solicitudes de asilo.
 - Tipo de resolución:
 - Reconocimiento de la condición de persona refugiada.
 - Resolución negativa.
 - Otorgamiento de protección complementaria.
 - Nacionalidad.
 - Edad (en años cumplidos o por rangos etarios, especificando la clasificación utilizada).

Con base en la información proporcionada por la COMAR, se presenta un resumen de los datos correspondientes al periodo 2020-2025, desagregados por grupo etario:

Gráfica 1. Solicitantes de la condición de persona refugiada 2020 a 2025.



Fuente. Elaboración propia con base en información de COMAR proporcionada con folio 340011500008825 y 340011500001826.

Los registros oficiales de la COMAR indican que la población SOGIESC de entre 18 y 64 años registra la mayor incidencia de las solicitudes y de las resoluciones, tanto positivas como negativas. Esta tendencia puede atribuirse, en parte, a la mayor visibilidad de las identidades SOGIESC en la etapa adulta y a una mayor capacidad para emprender procesos de movilidad internacional de manera autónoma.

No obstante, los datos también evidencian la presencia de niñas, niños y adolescentes dentro del sistema de asilo —incluyendo adolescentes y menores de 12 años—, así como la emisión de resoluciones positivas en estos grupos etarios. Esto acentúa la necesidad de fortalecer los enfoques de niñez, adolescencia y familia, además de los mecanismos de protección diferenciada para personas menores de edad con SOGIESC diversas o integrantes de familias diversas.

En cuanto a los resultados de las solicitudes, el número de resoluciones positivas supera ampliamente el de las negativas, lo que sugiere un reconocimiento institucional de las causas de persecución y riesgo que enfrenta esta población en sus países de origen. Sin embargo, el uso limitado de la protección complementaria, sumado a la ausencia de personas menores de edad y mayores de 65 años entre sus receptores, plantea interrogantes sobre los criterios de aplicación de esta figura y su adecuación a las necesidades específicas de los grupos con mayor vulnerabilidad.

Durante el periodo analizado, las personas con SOGIESC diversas representaron apenas el 0.21% del total de solicitudes de asilo, lo que evidencia una subrepresentación significativa dentro del

sistema. Esta situación fue particularmente acentuada en los años 2020 y 2021, posiblemente vinculada a barreras institucionales de identificación y a la falta de mecanismos sistemáticos de registro con enfoque SOGIESC. El incremento observado en 2024 podría reflejar mejoras en los procesos de registro, una mayor confianza de las personas solicitantes para autoidentificarse o un aumento real en las solicitudes motivadas por persecución asociada a la orientación sexual o identidad de género.

En conjunto, la variabilidad interanual y las limitaciones en la disponibilidad de datos destacan la necesidad de fortalecer sistemas de información consistentes, desagregados e interseccionales. Dicha condición resulta fundamental para diseñar políticas de asilo más inclusivas, eficaces y plenamente alineadas con los estándares de derechos humanos. Si bien la información proporcionada por la COMAR confirma la existencia de registros sobre la población SOGIESC, pone de manifiesto la importancia de visibilizar estos datos para optimizar las políticas y prácticas institucionales, garantizando una atención diferenciada y específica a esta población.

XI. RECOLECCIÓN DE DATOS Y ESTADÍSTICAS A NIVEL INTERNACIONAL: EJEMPLOS DE OTROS PAÍSES Y PRÁCTICAS PROMETEDORAS

La visibilidad estadística de las personas con SOGIESC diversas en situación de movilidad es fundamental para la protección de sus derechos humanos y para la formulación de políticas públicas sustentadas en evidencia. Como parte de este análisis, se investigó la existencia de modelos internacionales que sirvan de base para desarrollar instrumentos de recolección de datos más inclusivos para dicha población.

A continuación, se presentan algunas de las prácticas más prometedoras identificadas a nivel global:

Canadá: Inclusión y marco legal

Evolución terminológica. Desde 2016, el gobierno canadiense comenzó a utilizar el acrónimo LGBTQ2. Para mejorar la inclusividad, a partir de 2021 se adoptaron las siglas “2SLGBTQIA+”. Este cambio integra explícitamente a la población indígena mediante la noción de personas de “dos espíritus” (Two-Spirit) al inicio del acrónimo.

Acciones federales y legales:

- **Plan de Acción Federal.** Se lanzó un plan enfocado a la población 2SLGBTQIA+ que reconoce la vulnerabilidad específica derivada de la interseccionalidad entre migración y diversidad por SOGIESC.
- **Ley de Inmigración (Directriz 9).** Revisada en diciembre de 2021, esta directriz aborda los procedimientos ante la Comisión de Inmigración y Refugiados en materia de SOGIESC. El texto reconoce explícitamente las dificultades que enfrentan estas personas en contextos de movilidad.
- **Documentación.** Desde 2017, es posible seleccionar el marcador de género “X” en pasaportes y certificados de ciudadanía. Además, desde marzo de 2025 se eliminó la mención de sexo o género en los formularios de solicitud de asilo.

Visibilidad estadística. El *Gender Hub* es un proyecto clave en desarrollo que busca elaborar estadísticas mediante el cruce de las categorías sexo, género y orientación sexual con variables como migración, empleo y educación.

- **Unidad de Género Plus.** Dentro del Departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía, esta unidad realiza encuestas categorizando el género en tres: mujer, hombre y otro.
- **Datos publicados.** Se han reportado cifras que indican que “en 2019, de más de 18,400 personas protegidas, menos de 10 indicaron ser de otro género”.

Australia: Estándares en desarrollo

Normativas y censos. Aunque en 2013 el gobierno publicó directrices para reconocer el sexo y género (incluida la opción "X"), no se mencionan explícitamente los términos LGBTIQ+ o SOGIESC, limitándose a un enfoque general de "igualdad de género".

- **Censo 2016.** Fue el primero en integrar la opción "other" en la pregunta sobre sexo. Sin embargo, los resultados no se consideraron confiables debido a la baja tasa de respuesta, atribuida a que una sola persona suele responder por todo el hogar y a la falta de asistencia en línea para aclarar dudas.
- **Estándares 2020.** La Oficina Australiana de Estadísticas presentó nuevas normas para las variables de sexo, género, características sexuales y orientación sexual.
 - Género: cinco opciones (hombre, mujer, no binario, otro término a especificar, prefiero no responder).
 - Orientación sexual: heterosexual, homosexual/lesbiana, bisexual, otro término, no sé, prefiero no responder.

Situación actual. A pesar de contar con los estándares concluidos, estos no se utilizaron en el censo de 2021, lo que generó demandas de la sociedad civil. Se espera que se implementen en el censo de 2026.

- **Estimaciones.** En 2024, se publicó la primera estimación de la población LGBTIQ+ (basada en encuestas 2020-2023), aunque no existen documentos específicos sobre la visibilidad de este grupo en contextos de movilidad.

Reino Unido: Pioneros en datos de asilo

Censo Nacional 2021. Se introdujeron preguntas opcionales sobre género y orientación sexual para mayores de 16 años (edad legal de consentimiento y, anteriormente, de matrimonio).

- **Preguntas clave.** "¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor su orientación sexual?" y "¿El sexo con el que se identifica coincide con el sexo registrado al nacer?"
- **Análisis.** Los resultados se cruzaron con el lugar de residencia para identificar la distribución geográfica de la población.

Datos sobre movilidad y asilo. El gobierno inglés publica datos sobre solicitudes de asilo basadas en la orientación sexual, incluyendo rechazos y apelaciones, desagregados por país de origen.

- **Evolución.** Hasta 2023, estos datos se consideraban "experimentales" debido a limitaciones metodológicas (por ejemplo, la imposibilidad de determinar si la orientación sexual fue la única razón del asilo).
- **Oficialización.** Desde 2023, se convirtieron en estadísticas oficiales, demostrando la voluntad política de visibilizar a las personas con SOGIESC en contextos de movilidad, a pesar de que los solicitantes no tienen la obligación de revelar su orientación.

Contexto Regional de América Latina y el Caribe

América del Sur y la OIM

A nivel regional, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) publicó en 2025 un análisis sobre el vínculo entre políticas de género y migratorias.

- **Hallazgos.** Existen grandes limitaciones en las estadísticas migratorias mundiales (debido a la falta de transparencia y el uso de definiciones dispares). En varias leyes migratorias se incorporan las categorías de sexo, género y orientación sexual; por ejemplo, en Ecuador y Argentina; sin embargo, no todos los datos migratorios arrojan estos estándares.
- **Recomendación.** Desarrollar políticas basadas en evidencia con datos desagregados por género, edad, condición migratoria y etnia.

Chile: Avances y desafíos

Encuesta CASEN vs. Censo. En Chile, la visibilidad estadística recae principalmente en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) y no en el censo nacional.

- **Metodología.** Inspirada en modelos de Australia y Canadá, en 2022 incluyó preguntas sobre orientación sexual (seis variables) e identidad de género (ocho variables, incluyendo trans y no binario) para mayores de 18 años.
- **Limitaciones.** Al ser una encuesta y no un censo, la muestra es menor (aproximadamente 202,000 personas frente a una población de 19.6 millones), asumiendo un margen de error para medir dinámicas sociales amplias.

Estándares del INE. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) publicó en 2022 un estándar para la medición de sexo, género y orientación sexual (SGOS).

- **Seguimiento.** Un informe de noviembre de 2024 destaca brechas en la aplicación, como la edad mínima (se aplica a mayores de 18, aunque el estándar recomienda desde los cinco años para género y 15 para orientación sexual).
- **Capacitación.** Se subraya la importancia de capacitar a los encuestadores para evitar sesgos al formular las preguntas, ya que la forma de presentarlas impacta drásticamente en los resultados.

El rol de la sociedad civil: el caso de México (REDODEM)

Ante los vacíos estatales, organizaciones como la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, A.C. (REDODEM) generan datos vitales a partir del registro en albergues.

- **Registro.** En 2023, registraron a 53,435 personas. Su cuestionario incluye opciones de sexo-género (hombre, mujer, no binario).
- **Contraste de datos.** En el cuestionario sobre datos generales se recopilan datos sexogenéricos. La pregunta sobre el sexo permite tres respuestas: hombre, mujer, no binario. La REDODEM plantea la hipótesis de que esto puede deberse a una elección de las personas de no compartir sus identidades por motivos de seguridad.

Conclusiones del análisis

1. **Estado incipiente.** Se identifica una etapa temprana en la elaboración de estadísticas nacionales sobre SOGIESC. Persisten debates metodológicos sobre la privacidad, la edad mínima y el impacto del entorno familiar en las respuestas.
2. **Liderazgo.** Países como Canadá, Reino Unido y Australia son pioneros, aunque en muchos casos dependen de estimaciones más que de censos completos.
3. **Brecha en movilidad humana.** Existe un reconocimiento teórico de la interseccionalidad (migración + SOGIESC), pero Reino Unido destaca como el único territorio que produce estadísticas oficiales y específicas sobre este cruce. La falta de datos en otros países constituye un obstáculo político y técnico que perpetúa la invisibilización de la población SOGIESC.

XII. ANÁLISIS DE LA ESTADÍSTICA SOCIESC DISPONIBLE Y DE MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO

México es uno de los países con mayor número de adhesiones y ratificaciones a tratados internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo los referentes a personas con SOGIESC diversas. Esto ha sido un fundamento para el desarrollo de un marco normativo nacional y federal en consonancia con los principios enmarcados en dichos acuerdos. Asimismo, ha implementado protocolos de actuación en diversas áreas e instituciones, lo que establece una base sólida para la continuidad y optimización de los esfuerzos.

Aunque en el contexto de la movilidad humana no existe un abordaje activo para el estudio estadístico de personas de la diversidad por SOGIESC, México es uno de los países en la región de América Latina y el Caribe que han incluido en sus estudios estadísticos probabilísticos elementos para su identificación, en especial a partir de dos instrumentos: la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) y la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG).

La ENADIS tiene como objetivo principal identificar el grado de discriminación, así como sus manifestaciones en la vida cotidiana; aunque incorpora a sus resultados algunos aspectos de la población con SOGIESC diversas, su alcance y perspectiva resultan limitadas. Su aplicación se ha efectuado desde el año 2005 hasta el 2022. Algunas características son:

- A.** Una población de interés de ENADIS son las y los “migrantes”. La población “de interés”, de acuerdo con el INEGI, se define con base en su representatividad. Al respecto, cabe precisar que no es posible categorizar a una población como representativa si no existen de origen los esfuerzos para ubicarla dentro de la población en general. Muestra de ello es, nuevamente, el registro censal nacional (CENSO 2020).
- B.** En la sección “Población de 15 años o más migrante que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses” se encuentra la variable de “orientación sexual”. Los datos indican que del 22.8% de población de 15 años o más migrante que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses, el 7% aseguró que la razón estaba relacionada con su orientación sexual. Pese a que esta sección proporciona información relevante sobre orientación sexual, no contempla género asignado al nacer e identidad de género actual, invisibilizando la diversidad de SOGIESC.
- C.** Muestra resultados que hacen alusión a la población diversa por SOGIESC, lo cual coadyuva a la visibilización de este colectivo; no obstante, no se cataloga dentro de los grupos de “interés”. IMUMI, por lo tanto, recomienda incorporar a las poblaciones SOGIESC como una categoría de interés e incluir variables que permitan determinar si la discriminación experimentada deriva de su condición de movilidad humana.

Respecto a la ENDISEG (2020), se advirtió una mayor apertura en el dinamismo y diversidad por SOGIESC; sin embargo, persisten limitaciones susceptibles de mejora. Entre los aspectos más relevantes destacan:

- Hace referencia a la diversidad por características sexuales mediante una pregunta que incluye la opción: “¿Usted nació con alguna variación en su cuerpo referente a su sexo, como en genitales, niveles hormonales u otro?”.
- Considera opciones referentes a la asexualidad, lo que se percibe como un avance significativo para su reconocimiento como una categoría dentro de la orientación sexual.
- Se establece la categoría “sexo” como aquel asignado al nacer en la categoría hombre-mujer.
- Hace referencia a la atracción desde tres vertientes: la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad.
- Define la “identidad de género” como “la manera en que cada persona a partir de su forma de ser, pensar, sentir y actuar se considera a sí misma como hombre, mujer u otro género y puede corresponder o no con su sexo de nacimiento”.
- También ofrece diversas opciones respecto a la identidad como “hombre”, “mujer”, “ni hombre ni mujer”, “hombre y mujer”, “otro género”. Se percibe nuevamente una visión binaria de la cual se parte para definir “lo otro”, aun cuando se reconozca como parte de la categoría de género.
- Omitió una variable de condición de movilidad humana o de estatus migratorio o asilo que pudiera generar información interseccional entre movilidad y SOGIESC.

Por otro lado, durante el taller de capacitación regional “Migración y Poblaciones Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI)” —impartido por la OIM y dirigido tanto a instituciones gubernamentales en materia de migración y asilo como a organizaciones de la sociedad civil de Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y México—, se establecieron una serie de planes para el periodo 2017-2018. Entre ellos:

- La vinculación con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) con la intención de generar indicadores que faciliten la medición estadística sobre población LGBTIQ+ migrante.
- La difusión de contenidos y materiales de las organizaciones de la sociedad civil dirigidos al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en materia de derechos de población LGBTIQ+.

- La integración del módulo “Migración y poblaciones lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales” de OIM y los contenidos de formación de organizaciones de la sociedad civil en los currículos de formación del Instituto Nacional de Migración y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Se observa que existen entidades gubernamentales, protocolos y acuerdos especializados que dedican esfuerzos a la atención de las personas diversas por SOGIESC. Sin embargo, aun cuando se admite que todos estos instrumentos representan un gran avance en la lucha por los derechos de esta población, la construcción adecuada de un marco conceptual estandarizado, ajeno a las categorías binarias y reduccionistas, constituye el principal obstáculo para su efectividad integral.

XIII. ¿CÓMO VISIBILIZAR SIN VULNERAR?: ORIENTACIONES PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE POBLACIÓN SOGIESC EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD HUMANA

La percepción de seguridad en contextos permeados por múltiples violencias derivadas de la diferencia representa un reto que requiere de un abordaje integral. Dicho enfoque debe basarse en las herramientas ya existentes de protección, como los principios y directrices normativas y de actuación a nivel internacional, nacional y local. Asimismo, exige análisis multidisciplinares que sitúen en el centro a las personas que viven las experiencias y que privilegien el uso de narrativas que eviten la reestigmatización. Por el contrario, estas deben exponer los hechos como respuesta de un acompañamiento cuidadoso y no revictimizante, similar al que se ha buscado desarrollar para la atención de personas víctimas de violencia de género.

Si bien la aplicación de protocolos basados en la atención de víctimas de delitos podría resultar problemática —debido a la asociación que suele hacerse respecto a la falta de capacidad o agencia y el trauma experimentado—, en el caso de las personas con SOGIESC diversas serían útiles las herramientas desarrolladas al respecto. Esto se debe a la discriminación y violencia sistemática que experimentan en diversas esferas, factores que aumentan su vulnerabilidad a agresiones recurrentes en el contexto de la movilidad humana.

ACNUR, Human Rights Center y Regional Safe Spaces Network (2018) han señalado en el proyecto piloto *El silencio que cargo* que la identificación y atención a la violencia sexual y de género entre personas en movilidad por Centroamérica y América del Norte depende de una clave fundamental: permitir que las personas sobrevivientes informen o revelen sus experiencias a personas funcionarias que les brinden atención. Este proyecto se centra en fortalecer el enfoque de las entidades prestadoras de servicios para facilitar la revelación de violencia sexual y de género, y en construir estrategias de concientización sobre los riesgos asociados y los servicios de asistencia.

El silencio que cargo señala que la dificultad para propiciar la revelación se relaciona con los altos niveles de movilidad e inseguridad regional, aunados a factores individuales, sociales y estructurales, pues estas condiciones pueden afectar la capacidad, la oportunidad y la motivación de una persona para reportar este tipo de daño. Al reconocer que la serie de factores que influyen en la decisión de personas de la comunidad SOGIESC para ser visibles puede representar un riesgo, el proyecto piloto resulta adecuado para orientar la construcción de protocolos de identificación y actuación dirigidos a personas víctimas de violencia en razón de sus características identitarias.

Con base en su amplio estudio, desarrolla algunas recomendaciones que se retoman a continuación, adecuando algunas de ellas al tema que nos concierne.

Revelación de violencia sexual y de género	Sensibilización	Generales
• Adoptar un enfoque multifacético para la revelación de violencias motivadas por la diversidad de SOGIESC, como concepto y como realidad práctica. • Capacitar a la <i>totalidad</i> del personal en materia de violencias basadas en SOGIESC diversas, procesos de revelación y rutas de derivación. • Impulsar el desarrollo de guías específicas al contexto sobre la creación de entornos seguros y propicios.	• Consultar a las personas en movilidad humana, entidades prestadoras de servicios y actores relevantes de la sociedad civil para desarrollar materiales impresos sobre violencia basada en prejuicios por la diversidad de SOGIESC, buscando y reconociendo sus aportaciones a las estrategias de difusión. • Fortalecer los mecanismos generales de difusión para incluir las violencias basadas en la diversidad por SOGIESC. • Desarrollar una campaña coordinada de difusión sobre violencia en razón de SOGIESC diversas en los países de origen, tránsito y destino en la región en colaboración con espacios de la sociedad civil.	• Crear enfoques especializados para poblaciones diversas de personas en movilidad. • Encontrar e implementar el lenguaje apropiado, sustentado en narrativas no estigmatizantes. • Fortalecer la coordinación de los servicios de atención a la violencia. • Desarrollar mecanismos de retroalimentación y quejas para optimizar la prestación de servicios relacionados con violencias con base en la diversidad por SOGIESC. • Desarrollar investigaciones de mayor profundidad.

Fuente. Elaboración propia basada en la adecuación de las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Human Rights Center, Berkeley, y la Regional Safe Spaces Network (2018).

Por otro lado, y en consonancia con el tema, se incorporan las consideraciones de la guía desarrollada por la OEA, SVET y FUDAP (2019) sobre enfoques y orientaciones para personas servidoras públicas. El objetivo es facilitar una identificación no revictimizante —que evite la reestigmatización— y brindar una atención adecuada a las personas con SOGIESC diversas.

Enfoques

Derechos Humanos. Reconoce a todas las personas como titulares de derechos, incluyendo aquellas con SOGIESC diversas. Subraya que los derechos son inherentes a la dignidad de toda persona, universales, indivisibles, interdependientes, inalienables, irrenunciables y progresivos. Se destacan los derechos a la identidad de género y orientación sexual, la privacidad y la protección contra abusos médicos.

Poder. Sostiene que la intervención debe estar orientada a desarrollar relaciones de empatía y vínculos de confianza para el fortalecimiento y empoderamiento personal y social; además, debe gestionarse con precaución para evitar que el ejercicio de la autoridad se utilice para imponer criterios y afectar las decisiones de las personas atendidas.

Integralidad. Parte de la premisa de que la atención se basa en la noción de que las características por SOGIESC son parte de su identidad, por lo que la intervención debe considerar los aspectos específicos y características individuales de manera integral.

Victimológico. Establece que la persona en situación de víctima es el centro de la actuación institucional y todas las intervenciones deben enfocarse en la protección y restitución de sus derechos.

Interés Superior de la Niñez. Reconoce a niñas, niños y adolescentes SOGIESC como personas sujetas activas, titulares plenos de derechos, y no solo como receptoras pasivas de asistencia. Bajo este enfoque se comprende que, debido a su etapa de desarrollo, esta población tiene necesidades y derechos específicos que la distinguen de las personas adultas. Asimismo, garantiza que puedan exigir el cumplimiento de sus derechos y participar en decisiones que les afectan. En el marco de la recopilación de información estadística, implica que el caso compartido está centrado en el respeto a la agencia de la infancia y adolescencia en movilidad SOGIESC.

Seguridad. La protección de las personas víctimas de violaciones a derechos humanos o sobrevivientes de violencia basada en género —así como de sus hijas, hijos, hijes u otras personas bajo su cuidado— es fundamental. En el contexto de una entrevista estadística, este principio exige un análisis de riesgo previo para garantizar que la solicitud de información personal no comprometa su integridad ni las exponga a mayores daños.

No revictimización. Consiste en evitar que una persona víctima de violaciones a sus derechos humanos o sobreviviente de SOGIESC vuelva a experimentar situaciones dolorosas o traumáticas, debido a acciones u omisiones que agraven el daño sufrido. En el contexto de la recolección de datos estadísticos, esto implica el compromiso de las instituciones de no solicitar nuevamente información que ya haya sido registrada previamente en otros instrumento o fichas.

Fuente. Tabla de elaboración propia con base en la OEA, SVET y PADF (2019).

Orientaciones

No revictimización.

- No presionar y garantizar la libre expresión de opiniones y sentimientos.
- No juzgar ni hacer falsas promesas.
- Utilizar el nombre social que una persona ha asumido como parte de su identidad y expresión de género.
- Evitar términos coloquiales sobre la orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales que puedan resultar ofensivos.
- Evitar preguntas innecesarias.
- Registrar la entrevista para su consulta posterior con el fin de evitar que otras entrevistas sean repetitivas.
- Informar que existe la opción de omitir cualquier pregunta o finalizar la entrevista en cualquier momento si les resulta incómodo, afecta su estado de ánimo o incluso sin ningún motivo.

Protección.

- Implementar medidas de privacidad y confidencialidad de la información.
- Presentarse con nombre y función en el proceso de atención.
- Informar claramente el objetivo, los alcances de la entrevista y el uso de la información.
- Responder preguntas e inquietudes.
- Respetar y escuchar.
- Tomar con seriedad los temores de la persona y activar protocolos de protección si es necesario.
- Aclarar que ningún beneficio (como alimentos, acceso a atención médica o alojamiento) se verá afectado por las respuestas a las preguntas.

Confidencialidad.

- Indicar con claridad qué información será compartida, con quién y para qué fines.
- Recordar que la decisión de informar sobre sus características por SOGIESC diversas pertenece exclusivamente a la persona y es su derecho.
- Advertir de manera cuidadosa, antes de abordar secciones sensibles, que las preguntas pueden resultar difíciles y que la persona es libre de omitirlas o de finalizar la entrevista en cualquier momento, por cualquier motivo.

Ser sensible y no juzgar.

- Prestar atención a la comunicación no verbal para identificar cuándo es necesario hacer una pausa o dar por terminada la entrevista.
- Identificar las emociones individuales de la persona funcionaria para analizarlas y detectar si existen prejuicios que puedan afectar el proceso.
- Establecer una relación positiva con la persona encuestada antes y durante la entrevista en caso de planear preguntas sobre temas sensibles.

Fuente. Tabla de elaboración propia con base en la OEA, SVET y PADF (2019).

XIV. MEJORES PRÁCTICAS PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE SOGIESC EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

El personal responsable de la obtención de datos para el registro obligatorio de personas en la prestación de servicios públicos manifiesta la inquietud de que las personas usuarias omitan responder preguntas sensibles, como las relativas a la orientación sexual o identidad de género, o que lo hagan de manera inexacta. La elección de un método adecuado de recolección puede reducir estos riesgos, garantizando un entorno seguro y privado que fomente respuestas honestas y precisas.

La correcta formulación y ubicación de las preguntas, la adaptación del modo de aplicación y la capacitación del personal entrevistador contribuyen a optimizar la calidad de la información, al generar confianza y proteger la confidencialidad. A continuación, se presentan recomendaciones basadas en estudios del Williams Institute.

Modo de la encuesta

Siempre que sea posible, las preguntas sobre orientación sexual, identidad de género o expresión de género deben incorporarse en encuestas autoaplicadas, ya sea en papel y lápiz o mediante entrevistas asistidas por computadora. Estos formatos proporcionan mayor privacidad y seguridad, lo cual favorece la obtención de respuestas más precisas.

Capacitación del personal entrevistador

Cuando la información se recabe mediante entrevistas, es indispensable capacitar al personal. La capacitación debe exponer los fundamentos para la inclusión de preguntas sobre orientación sexual, identidad de género o expresión de género, revisar el lenguaje aclaratorio pertinente y detallar las medidas de protección de la confidencialidad. Asimismo, debe incorporar los protocolos y prácticas recomendadas, enfatizando un trato respetuoso, la generación de confianza y la protección de la privacidad.

Ubicación de las preguntas

La disposición de las preguntas sobre SOGIESC debe ajustarse a los objetivos de cada instrumento.

- En entrevistas de ingreso a estaciones migratorias, se recomienda incluir una pregunta directa sobre identidad de género, orientación sexual o expresión de género al final de la sección de “Datos demográficos”, con el objetivo de obtener una estimación estadística básica de la población.
- En formularios de solicitud de asilo ante COMAR, dada su naturaleza de autoaplicación, se puede implementar la misma recomendación.

- Evitar incluir preguntas sobre cambios en la orientación sexual o identidad de género, así como sobre las razones de dicha transición.
- De manera excepcional podrán incluirse preguntas secundarias sobre la experiencia migratoria en contextos SOGIESC, cuando esta información resulte pertinente como factor de vulnerabilidad.

Toda esta información debe ser recabada estrictamente por personal capacitado, bajo los protocolos establecidos, garantizando la confidencialidad, el trato digno y la protección de las personas entrevistadas.

Diversidad dentro de las categorías SOGIESC

Es fundamental reconocer las diferencias entre respuestas no heterosexuales y no cisgénero. Estudios muestran que las personas de diversas categorías sexo-genéricas pueden presentar diferencias significativas en su composición demográfica y en su acceso a derechos como salud, educación o empleo.

- Siempre que el tamaño de los subgrupos lo permita, se recomienda realizar análisis desagregados de personas bisexuales, lesbianas y hombres gay, así como diferenciar entre hombres y mujeres.
- Aquellos registros que no respondan a la pregunta de orientación sexual o seleccionen “otro” o “no sé”, no deben clasificarse automáticamente como población LGB.
- Las experiencias de personas lesbianas y gay no son equivalentes a las de personas trans, intersexuales u otras identidades SOGIESC. En contextos de migración, por ejemplo, las personas trans suelen enfrentar mayores barreras para el acceso a la salud que otros grupos, lo que requiere de análisis diferenciados.

Identidad de género

Cuando es posible añadir dos ítems demográficos a una encuesta de personas adultas (o sustituir una medida existente de sexo por identidad de género actual), se recomienda el empleo del enfoque de “dos pasos”:

1. Sexo asignado al nacer (autorreporte).
2. Identidad de género actual.

Este método muestra niveles altos de sensibilidad y especificidad en población adulta.

Identidad SOGIESC independiente

Si no es posible incluir medidas válidas de sexo asignado al nacer, identidad de género o identidad de orientación sexual, se recomienda el siguiente ítem independiente (sin opción de respuesta abierta):

Pregunta	Opciones de respuesta
¿Se considera usted...? (marque todas las que correspondan).	Heterosexual, Gay o Lesbiana, Bisexual, Transgénero, Transexual o no conforme con el género.
Si la respuesta es "transgénero", indagar...	Transgénero o Transexual, Hombre o mujer Transgénero o Transexual, Mujer u Hombre no conforme con el género.

Fuente. Williams Institute.

XV. CONCLUSIONES

A través del presente documento se buscó establecer algunas bases que demuestran cómo las discriminaciones y violencias que experimentan las personas con SOGIESC diversas en contextos de movilidad son resultado de la normalización de la exclusión, la otredad y, por lo tanto, el estigma. Asimismo, se expusieron las principales expresiones de discriminación y violencia de manera particular y contextual en la movilidad humana por México, la información disponible en las instituciones migratorias mexicanas y los estudios que respaldan el uso de instrumentos estadísticos como herramientas de derechos humanos. También se analizaron las prácticas de registro estadístico existentes que pueden aportar a la creación de herramientas específicas, así como las buenas prácticas que establecen el marco de referencia para su desarrollo.

Respecto a la identificación y registro, se comprobó que en el Instituto Nacional de Migración (INM) no existen mecanismos de registro estadístico que documenten la presencia de esta población. Dicha conclusión se derivó de una búsqueda exhaustiva de instrumentos ya existentes, incluyendo las encuestas especializadas de las fronteras. Por otro lado, se da cuenta de la respuesta negativa a la solicitud de acceso a la información dirigida a la Secretaría de Gobernación, institución de la que depende la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identificación de Personas (UPMRIP), y a su vez, la Dirección General Adjunta del Centro de Estudios Migratorios, encargada de generar información estadística sobre la naturaleza de los flujos migratorios en México.

Dicha respuesta evidencia el incumplimiento de las responsabilidades de las instituciones especializadas y, por lo tanto, del Estado mexicano de contar con información amplia y útil para la generación de políticas públicas en materia de migración. Es imperativo que estas políticas sean realmente adecuadas para el respeto y garantía de los derechos humanos y se basen en el análisis integral de la naturaleza no homogénea de la movilidad humana en el país.

Al carecer de información oficial sobre las características específicas de las personas diversas en razón de sus SOGIESC, se expusieron las situaciones de violencia más recurrentes. Los hallazgos del análisis aseguran que las personas pertenecientes a esta comunidad se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad dentro del contexto migratorio mexicano. Estos estudios destacan que la falta de información estadística desagregada por SOGIESC diversas impide visibilizar la necesidad de modificar los perfiles históricos de este fenómeno y, por lo tanto, obstaculiza el desarrollo de mecanismos interseccionales de protección.

En cuanto al contexto general de movilidad en México, se identificó que el reforzamiento de las políticas migratorias de contención —como la militarización o el establecimiento de regímenes de visa— ha provocado el uso de las rutas y formas de desplazamiento más peligrosas. Esto incrementa la vulnerabilidad de las personas frente a delitos como el secuestro, agresiones sexuales, robos, el abuso y otros tipos de violencia física y psicológica por parte de las fuerzas de seguridad —entre ellas el INM, la policía y la Guardia Nacional— y del crimen organizado. Dichas

violencias se transversalizan con las agresiones dirigidas a personas con SOGIESC diversas, manifestándose en actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

A partir de la documentación y la información compartida por especialistas, así como ante la ausencia de información oficial y protocolos específicos de atención que respondan a las necesidades, características y vulnerabilidades de la población con SOGIESC diversas, se logró evidenciar que la falta de registro estadístico especializado se traduce en la falta de legitimación. Esto impide, a su vez, la creación de políticas públicas que respondan a la naturaleza de la movilidad de las personas de esta comunidad, así como a sus características y vulnerabilidades específicas. Si bien se observó la ausencia de instrumentos de registro estadístico en la materia, se identificaron otros esfuerzos alrededor de la identificación general de esta población.

Dichos esfuerzos de estudio estadístico pertenecen a México, Chile, Canadá, Noruega y Australia. En consecuencia, se reconocieron las buenas prácticas existentes en México, incluyendo la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) y la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS). Se observó que los marcos normativos internacionales a los cuales está adscrito México, así como los establecidos a nivel nacional y local (incluyendo protocolos de actuación), son una base de amplio reconocimiento de los derechos humanos de las personas con SOGIESC diversas, además de una guía para desarrollar y adecuar herramientas y prácticas de atención y protección a esta población, incluyendo el registro estadístico en contextos de alta vulnerabilidad, como lo es el referente a la movilidad humana.

XVI. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA VISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN SOGIESC EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD HUMANA

Con base en las obligaciones en materia de derechos humanos de las personas en situación de movilidad y de la población SOGIESC, resulta imperativo adoptar medidas tendientes a superar las barreras y obstáculos existentes.

Para lograrlo, es esencial avanzar en la aplicación del enfoque de diversidad sexual y de género en la implementación de políticas públicas basadas en evidencia. En este sentido, se recomienda:

RECOMENDACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Recolectar datos sobre la violencia contra las personas SOGIESC de manera desagregada, en la mayor medida posible, con base en múltiples factores, tales como: adscripción a un pueblo indígena o afrodescendiente; color de piel, género asignado al nacer, identidad de género, orientación sexual, condición migratoria y situación de desplazamiento; edad; discapacidad, situación de defensoría de derechos humanos; situación de privación de libertad; situación socioeconómica, entre otros.	Coordinada	Gobierno de la República.
Asegurar que en todas las encuestas nacionales se incluya como grupos de interés a personas en contextos de movilidad y personas SOGIESC. Particularmente se recomienda incluir variables sobre discriminación basada en condición migratoria y nacionalidad en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género, y variable sobre discriminación basada en SOGIESC en la Encuesta Nacional sobre Discriminación dentro del grupo de interés personas "Migrantes". (ver anexos II y III para observar la sugerencia de variables).	Única	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

RECOMENDACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Incluir en las Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte de México y la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México variables de detección de desplazamiento a causa de violación a los derechos de personas SOGIESC y de identificación de personas en contextos de movilidad SOGIESC (ver anexo IV para observar la sugerencia de variables).	Coordinada	• El Colegio de la Frontera Norte. • Secretaría de Gobernación. • Consejo Nacional de Población. • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. • Secretaría del Trabajo y Previsión Social. • Secretaría de Relaciones Exteriores. • Secretaría de Bienestar.
Incluir en la información del boletín estadístico de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas registrada a través de datos proporcionados por las oficinas de trámites del Instituto Nacional de Migración y personal en estaciones migratorias, variables sobre sexo asignado al nacer, identidad o expresión de género actual y preferencia u orientación de género, asegurando la protección y privacidad de datos (ver anexo I para observar la sugerencia de variables).	Coordinada	• Instituto Nacional de Migración. • Secretaría de Gobernación a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
Asegurar que el estadístico “COMAR en números” cuente con información relevante respecto a variables sobre sexo asignado al nacer, identidad o expresión de género actual y preferencia u orientación de género, asegurando la protección y privacidad de datos (ver anexo I para observar la sugerencia de variables). Abstenerse de no publicar la estadística de COMAR en números o retrasar su publicación.	Única	• Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
Elaborar diagnósticos sobre la situación de personas SOGIESC en contextos de movilidad en México desde una perspectiva de género, diversidad sexual y que sirva para identificar los problemas y necesidades de la población y proponga soluciones desde un enfoque de protección y garantía de derechos humanos.	Única	• Secretaría de Gobernación a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

RECOMENDACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Emitir directrices y lineamientos para asegurar una atención diferenciada y respetuosa de los derechos humanos para personas SOGIESC en contextos de movilidad.	Cada institución	- Comisión Mexicana de Ayuda Refugiados. - Instituto Nacional de Migración. - Guardia Nacional. - Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Realizar estudios e investigaciones independientes y basados en metodologías de acción sin daño e interseccionales sobre la situación de personas SOGIESC en contextos de movilidad en México.	Cada institución	- Organismos Internacionales. - Academia. - Sociedad civil.
Generar recursos y herramientas para que el personal que tiene interacción directa con personas en contextos de movilidad o que provee servicios lleven a cabo interacciones y entrevistas eficaces y respetuosas con personas que tienen una SOGIESC diversa, y obtener información relevante de manera eficaz preservando su dignidad y seguridad.	Única	Organizaciones humanitarias.

ANEXO I. PROPUESTA DE VARIABLE PARA INCLUIR EN BOLETINES ESTADÍSTICOS DE LA UPMRIP Y COMAR.

A continuación, se presenta una propuesta de indicadores para su integración en el cuestionario de toma de datos recolectado por personal de oficinas de trámites y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), así como personal de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Se insta a que el registro de estos datos se realice bajo los enfoques y orientaciones señaladas anteriormente.

1. SEXO ASIGNADO AL NACER
 - a. 01 Hombre
 - b. 02 Mujer
 - c. 03 Prefiero no decir

2. IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO ACTUAL
 - a. 01 Hombre
 - b. 02 Mujer
 - c. 03 Trans
 - d. 04 Otra (especifique)
 - e. 05 Prefiero no decir

3. ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL ACTUAL
 - a. 01 Heterosexual
 - b. 02 Homosexual
 - c. 03 Bisexual
 - d. 04 Otra (especifique)
 - e. 05 Prefiero no decir

ANEXO II. PROPUESTA DE VARIABLE SOBRE SOGIESC EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD PARA INCLUIR EN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.

A continuación, se presenta una propuesta de indicador para su integración en el cuestionario de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género con el objetivo de recabar información sobre la situación de personas con SOGIESC diversas en contextos de movilidad.

En la sección IV. CARACTERÍSTICAS PERSONALES, incluir:

- 4.10. ¿En qué estado de la República o en qué país nació (NOMBRE)?

REGISTRE UN CÓDIGO

Aquí, en este estado.....1

En otro estado (especifique).....2

En Estados Unidos de América 3

En otro país (especifique).....4

No sabe 9

Para confirmación de condición de persona extranjera, incluir:

- 4.11. (sección IV. CARACTERÍSTICAS PERSONALES) confirmación de condición de extranjera:

Anteriormente registré que usted nació en otro país, ¿esto es cierto?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí 1

No 2

Para conocer tipo de movilidad humana, incluir:

- 4.12. Usted emigró a México para... Favor de indicar la opción que mejor le describa:

Para confirmación de condición de persona extranjera, incluir:

REGISTRE UN CÓDIGO

Reunirse con familiares o amigos.....1

Trabajar o buscar trabajo 2

Violencia en país de origen.....3

Otra (especifique).....4

ANEXO III. PROPUESTA DE VARIABLE SOBRE SOGIESC EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD PARA INCLUIR EN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN.

A continuación, se presenta una propuesta de indicador para su integración en el cuestionario de la Encuesta Nacional sobre Discriminación con el objetivo de obtener información respecto a la situación de personas SOGIESC en contextos de movilidad. Es importante señalar que antes de incorporar estas sugerencias, es indispensable realizar una prueba piloto con un grupo pequeño.

Incorporar en el MÓDULO 9. EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN, lo siguiente (discriminación por SOGIESC, se sugiere añadir variables 8 y 9):

- 9.5 El que la(o) hayan (ADECUAR RESPUESTA DE 9.4), ¿considera que le ocurrió...

REGISTRE LOS CÓDIGOS SEGÚN CORRESPONDAN

Sí 1
 No.....2
 No sabe 9

- 1 por ser persona indígena? (SOLO MÓDULO 1, POBLACIÓN INDÍGENA)
- 2 por ser persona afrodescendiente? (SOLO MÓDULO 1, POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE)
- 3 por ser persona con discapacidad? (SOLO MÓDULO 2, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD)
- 4 porque nació en el extranjero o cambió su lugar de residencia? (SOLO MÓDULO 3, POBLACIÓN MIGRANTE)
- 5 por su religión? (SOLO MÓDULO 4, POBLACIÓN CON DIVERSIDAD RELIGIOSA)
- 6 por su edad?
- 7 por ser mujer? (SOLO MÓDULO 8, MUJERES)
- 8. por tu orientación o preferencia sexual?
- 9. por tu identidad o expresión de género? (ser trans, queer, no binarie, etcétera)
- 10. ¿Otra situación? (ESPECIFIQUE)

También se hace notar que se debería incorporar un MÓDULO DE DIVERSIDAD SEXUAL para incorporar a población SOGIEC como grupo de interés.

ANEXO IV. PROPUESTA DE VARIABLE SOBRE SOGIESC EN CONTEXTOS DE MOVILIDAD PARA INCLUIR EN LAS ENCUESTAS SOBRE MIGRACIÓN EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO Y LA ENCUESTA SOBRE MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO.

Para ambas encuestas se sugiere incluir las siguientes variables en el apartado de CÉDULA FILTRO de los cuestionarios:

4. SEXO ASIGNADO AL NACER

- a. 01 Hombre
- b. 02 Mujer
- c. 03 Prefiero no decir

5. IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO ACTUAL

- a. 01 Hombre
- b. 02 Mujer
- c. 03 Trans
- d. 04 Otra (especifique)
- e. 05 Prefiero no decir

6. ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL

- a. 01 Heterosexual
- b. 02 Homosexual
- c. 03 Bisexual
- d. 04 Otra (especifique)
- e. 05 Prefiero no decir

En el caso de los cuestionarios de personas devueltas por autoridad migratoria mexicana, se sugiere añadir la siguiente variable:

19. 2 Principalmente, ¿por cuál de las siguientes razones cruzó a México?

- a. 01 Trabajar
- b. 02 Buscar trabajo
- c. 03 Negocios
- d. 04 Compras
- e. 05 Reunirse con familiares
- f. 06 Reunirse con amigos
- g. 07 Paseo

- h. 08 Estudiar
- i. 09 Cambio de residencia
- j. 10 Violencia basada en género

11. Discriminación por orientación sexual o identidad de género

Otra razón (Especifique)____

En los cuestionarios aplicados a personas procedentes del sur o de Guatemala se sugiere añadir la siguiente variable:

9.15 ¿Por qué razones salió de su país en esta ocasión?

(ESCUCHE Y ANOTE LOS CÓDIGOS DE LAS DOS PRINCIPALES DE ACUERDO AL ORDEN EN QUE LO EXPRESA EL ENTREVISTADO)

- a. 01 Falta de empleo o crisis económica en su lugar de origen
- b. 02 Ingresos muy bajos y malas condiciones de trabajo
- c. 03 Motivos familiares (separación familiar, reunificación familiar, violencia familiar, etcétera)
- d. 04 Violencia o inseguridad en su lugar de origen
- e. 05 Desastres naturales
- f. 06 Por compras o de paseo
- g. 07 Violencia basada en género
- h. 08 Discriminación por orientación sexual o identidad de género
- i. 09 Otra razón (ESPECIFIQUE) _____
- j. 10 Solo dio una opción

Finalmente, en los cuestionarios aplicados a personas a quienes le fueron negadas oportunidades laborales, se sugiere añadir las siguientes variables:

18.20.1 Principalmente, ¿por qué se lo negaron? ¿Me puede decir hasta dos respuestas?

(ESCUCHE Y ANOTE HASTA DOS OPCIONES)

- a. Su sexo (ser mujer o ser hombre)
- b. Su edad
- c. Su apariencia (la manera en que se ve)
- d. Su tono de piel
- e. No hablar inglés o hablarlo mal
- f. No tener documentos
- g. Ser persona migrante o extranjera
- h. No tener experiencia
- i. Orientación o preferencia sexual
- j. Identidad o expresión de género (ser trans, queer, no binario, etcétera)
- k. Otro (ESPECIFIQUE) _____
- l. Solo dio una opción

BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2011). *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género* (A/HRC/19/41). Organización de las Naciones Unidas. <https://undocs.org/es/A/HRC/19/41>.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2014). *Directrices sobre protección internacional núm. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967, 23 de octubre de 2012*. (HCR/GIP/12/09). Organización de las Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025a, 18 de julio). *Países de América Latina y el Caribe definen prioridades para proteger a personas refugiadas, desplazadas y apátridas en la región*. <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/paises-de-america-latina-y-caribe-definen-prioridades-para-proteger-refugiados>.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025b, 17 de septiembre). *Monitoreo de protección revela aumento en 2025 del porcentaje de personas que llega a México y declara haber salido de su país por violencia*. <https://www.acnur.org/mx/noticias/comunicados-de-prensa/monitoreo-de-proteccion-revela-aumento-en-2025-del-porcentaje-de>.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Human Rights Center de la Universidad de Berkeley y Regional Safe Spaces Network. (2018). *El Silencio que cargo. Revelando la violencia de género en el desplazamiento forzado. Guatemala y México. Informe exploratorio 2018*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5c081f094.pdf>.

American Civil Liberties Union. (2012, 27 de junio). "Ending Solitary Confinement: *The Dangers of Isolation for LGBTI Prisoners and Detainees*". <https://www.aclu.org/news/lgbtq-rights/ending-solitary-confinement-dangers-isolation-lgbti-prisoners-and-detainees>.

Amnistía Internacional. (2017). *No safe place: Salvadorans, Guatemalans and Hondurans seeking asylum in Mexico based on their sexual orientation and/or gender identity*. <https://www.amnestyusa.org/wp-content/uploads/2017/11/No-Safe-Place-Briefing-ENG-1.pdf>.

Amnistía Internacional (2023). *LGBTI Rights*. <https://www.amnesty.org/en/what-we-do/discrimination/lgbti-rights/>.

- Antón Sánchez, J., Bello, Á., Del Popolo, F., Paixão, M., y Rangel, M. (2009). *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/954b9d48-4cb8-431d-ac88-a59e55676e61/content>.
- Bilge, S. (2010). De l'analogie à l'articulation: théoriser la différenciation sociale et l'inégalité complexe. *L'Homme et La Société*, 2-3(176-177), 43-65.
- Bourdieu, P. (1990). ¿Cómo se puede ser deportista? En *Sociología y cultura* (pp. 193-214). Conaculta/Grijalbo.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Camacho Rosales, J. (s. f). *Aplicaciones estadísticas en las Ciencias Sociales*. Universidad de La Laguna. <https://imarrero.webs.ull.es/sctm03.v2/modulo1/JCamacho.pdf>.
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. (2013). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. CEJIL.
- Colectivo de Monitoreo - Frontera Sur (2022). *Dossier documental*. https://caravanamigrante.iberro.mx/uploads/monitoreos_pdf/462cec022421c2e8bfdd1db80e2e8ab8.pdf.
- Collins, P. H. (2000). *Pensamiento feminista negro: el conocimiento, la conciencia y la política de empoderamiento* (2.ª ed.). Routledge.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015a). *Movilidad humana. Estándares interamericanos*. (OEA/Ser. L/V/II.Doc. 46/15). Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015b). *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América*. Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015c). Registro de Violencia contra Personas LGBT. Un registro que documenta actos graves de violencia física. Lea más / Read more: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/registro-violencia-lgbt.htm>.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2022). *Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos*. https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_Autoridad_SM.asp?Id_Aut=1063&p=1.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos [CONADEH]. (2024, 9 octubre). *Urge reforzar marco legal para prevenir la violencia contra personas LGTBIQ+*: <https://conadeh.hn/?p=3489>.
- Comisión Nacional para prevenir la Discriminación. (2022). *Población LGTBTI: identidades sexuales y expresiones de género*. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Monografia-poblacion-lgbtii-identidades-y-expresiones-final-mayo-2022.pdf>.
- Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, Sin Fronteras y Comité Internacional de la Cruz Roja. (2022). *Acceso a la justicia de las personas migrantes, refugiadas y otras sujetas de protección internacional en las Américas*. <https://www.icrc.org/es/document/acceso-la-justicia-de-las-personas-migrantes-refugiadas-y-otras-sujetas-de-proteccion>.
- Coordinación para la Igualdad de Género, UNAM. (2025, junio). *Movilidad y migración, temas pendientes en la agenda LGTBIQ+*. <https://coordinaciongenero.unam.mx/2025/06/movilidad-y-migracion-temas-pendientes-en-la-agenda-lgbtqi/>.
- Crenshaw Williams, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum* 1989 (1), 139-167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8/>.
- Davis, K. (2008). Intersectionality as buzzword. A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. *Feminist Theory*, 9(1), 67-85. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1464700108086364>.
- Death Penalty Information Center. (s. f.). *Perspectivas internacionales*. <https://deathpenaltyinfo.org/policy-issues/biases-and-vulnerabilities/lgbtq-people/international-perspectives>.
- Encinas, A. (2023). "Presentación". En *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México. Indicadores históricos (1995-2020)*, (pp. 6-7). El Colegio de la Frontera Norte/Secretaría de Gobernación. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/encuentro_mov_hum/eimh_doc/rep_Emif_Norte_ISBN_web_VF2.pdf.
- Eurostat. (2023). *Acquisition and loss of citizenship*. https://ec.europa.eu/eurostat/cache/meta-data/en/migr_acqn_esms.htm.

- Expediente Público. (2028, 28 de agosto). Día del Orgullo LGBTI: Comunidad trans en Honduras: una lucha constante por vivir <https://www.expedientepublico.org/comunidad-trans-en-honduras-una-lucha-constante-por-vivir/#sdfootnote24sym>.
- Fandiño, Y. (2014). La otredad y la discriminación de géneros. *Advocatus*, 11(23): 49-57.
- Foucault, M. (2011). *Historia de la sexualidad: Vol. 1: La voluntad de saber*. México: Siglo Veintiuno.
- Freidenberg, J. y Sassone, S. (2018). Movilidad, migración y territorio: el papel del sujeto. *Revista temas de antropología y migración* (10), 45-50.
- Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad (ed.). (2015). *Migración LGBT a la Ciudad de México. Diagnóstico y principales desafíos*.
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho y Brot für die Welt. (s. f.). *Lo que El Salvador no reconoce: Informe de las organizaciones de la sociedad civil sobre los casos de desplazamiento forzado por violencia 2017-2018*. https://drive.google.com/file/d/1SqAm8kW7wd5VpaajFVP9b_WD2OmukBxV/view.
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Sin Fronteras IAP, Derechos Humanos Integrales en Acción, Derechoscopio, Uno de Siete Migrando e Instituto para las Mujeres en la Migración. (2022). *Bajo la Bota, militarización de la política migratoria en México*. <https://imumi.org/nuestras-publicaciones/bajo-la-bota/>.
- Global Rights: Partners for Justice. (2010). *Cómo lograr credibilidad y fortalecer el activismo: una guía para la incidencia en temas de sexualidad*.
- Goffman, E. (1970). *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Grupo de Trabajo de Protección Nacional México. (2025). *Análisis de riesgos de protección 2025*. https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/04/Analisis-de-riesgos-de-proteccion_2025.pdf.
- Hancock, A. M. (2007). Intersectionality as a normative and empirical paradigm. *Politics and Gender*, 3(2), 248-254.
- Hawkins Rada, C. (2022). *Movilidad humana de personas LGBTI+* (Cuadernillo Afirmativo núm. 15). Caribe Afirmativo.
- Home Office. (2023). *Asylum claims on the basis of sexual orientation 2021*, GOV.UK. <https://www.gov.uk/government/statistics/immigration-statistics-year-ending-june-2022/asylum-claims-on-the-basis-of-sexual-orientation-2021--2>.

Human Dignity Trust. (2023). *Map of countries that criminalize LGBT people*. https://www.human-dignitytrust.org/lgbt-the-law/map-of-criminalisation/?type_filter_submitted=&type_filter%5B%5D=crim_sex_men.

Human Rights Campaign. (2023). *Sexual assault and the LGBTQ community*. <https://www.hrc.org/resources/sexual-assault-and-the-lgbt-community>.

Human Rights Watch. (2022, 31 de mayo). *US: LGBT asylum seekers in danger at the border. Biden should immediately safeguard at-risk groups, restore asylum access*. <https://www.hrw.org/news/2022/05/31/us-lgbt-asylum-seekers-danger-border>.

ILEX-Acción Jurídica. (2023). *La invisibilidad estadística de la población afrocolombiana y su impacto en los derechos humanos*. https://ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2023/03/La-invisibilidad-estadistica-de-la-poblacion-afrocolombiana-y-su-impacto-en-los-derechos-humanos_WP-ILEX.pdf.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023a). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023b). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>.

Instituto para las Mujeres en la Migración, Center for Democracy in the Americas y Women's Refugee Commission. (2022). *Las consecuencias de las políticas migratorias de Estados Unidos y México sobre la protección de las mujeres y personas LGBTIQ+ venezolanas en el suroeste de México*. <https://reliefweb.int/report/mexico/las-consecuencias-de-las-politicas-migratorias-de-estados-unidos-y-mexico-sobre-la-proteccion-de-las-mujeres-y-personas-lgbtq-venezolanas-en-el-suroeste-de-mexico>.

International Rescue Committee (2023, 22 de junio). *Personas LGBTQ+ en Honduras: la discriminación afecta la salud mental y los medios de subsistencia, advierte el IRC*. [Comunicado de prensa]. <https://www.rescue.org/press-release/personas-lgbtq-en-honduras-la-discriminacion-afecta-la-salud-mental-y-los-medios-de#:~:text=La%20situaci%C3%B3n%20para%20las%20personas,de%20oportunidades%20econ%C3%B3micas%20y%20seguridad>.

Jefatura de Gobierno. (2014, 19 de mayo). Acuerdo por el que se instruye a diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad De México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestís e intersexuales (LGBTTI). *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, pp 4-6. <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo95227.pdf>.

- Just Associates (2023), *Intersectionality*. <https://justassociates.org/big-ideas/intersectionality/>.
- Laboratorio de Investigación Social en Movimiento (LIS), FICSAC, Patronato Económico y de Desarrollo y Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI) de la IBERO, (2015).
- Lambda Legal. (2013, 5 de diciembre). *Personas trans encarceladas en crisis*. https://lambdalegal.org/publication/trt_transgender_prisoners_in_crisis/.
- Lambda y Fundación Panamericana para el Desarrollo (2022). *El prejuicio a través de los datos: Informe anual del observatorio de derechos humanos y violencias por orientación sexual e identidad de género*. <https://www.asociacion-lambda.org/wp-content/uploads/2023/11/El-prejuicio-a-travA%C2%A9s-de-los-datos-2022.pdf>.
- McNevin, A. (2014). Beyond territoriality: Rethinking human mobility, border security and geopolitical space from the Indonesian island of Bintan. *Security dialogue* 45(3), 295-310.
- Médicos sin Fronteras. (2025, agosto). *Rechazados. El devastador impacto humano de los cambios de política migratoria en Estados Unidos, México y América Central*. https://msf.mx/wp-content/uploads/2026/02/Rechazados_Impacto_Politica_Migratoria.pdf.
- Monroy Cuéllar, N. I. (2020). La construcción de cuerpos y subjetividades sexo-género disidentes en Latinoamérica. *La Ventana. Revista de estudios de género*, 6(52), 100-128. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362020000200100.
- Moreno, H. (2009). El cuerpo atlético como frontera. En S. Slaughter y H. Moreno Macías (Coords.), *Representación y fronteras: El performance en los límites del género* (pp. 133-150). Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México/ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
- National Aboriginal Health Organization. (2012). *Suicide Prevention and Two-Spirited People*. <https://ruor.uottawa.ca/server/api/core/bitstreams/53458516-fd9f-4755-a1c8-769d13f1cfe0/content>.
- Nejamkis, L. (2025). *Análisis del vínculo de las políticas de género y políticas migratorias en el marco del desarrollo de la visión regional*. Organización Internacional para las Migraciones. <https://publications.iom.int/es/node/8266>.
- Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para los Refugiados. (2019, 30 de septiembre). *Panorama de Protección en el Norte de Centroamérica. El impacto de la violencia sobre la comunidad LGBTI en el Norte de Centroamérica*. Boletín núm. 6. <https://www.refworld.org/es/ref/inforreg/idmc/2019/134227>.

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra las personas LGBT en México. (2020). *Informe 2020*. Fundación Arcoíris.

Organización de los Estados Americanos, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y Fundación Panamericana para el Desarrollo. (2019), *Guía para la atención integral a personas LGBTIQ+ mayores de edad, víctimas de trata de personas en Guatemala*. <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Recursos/Biblioteca-Digital/ArtMID/1698/ArticleID/2693/Gu%C3%ADa-para-la-Atenci3n-Integral-a-Personas-LGBTIQ-Mayores-de-Edad-V%C3%ADctimas-de-Trata-de-Personas>.

Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Migración y poblaciones lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI)*. Módulo para la capacitación y sensibilización de instituciones públicas, organizaciones sociales, colectivos y activistas LGBTI en la región mesoamericana. https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/10134/block_html/content/OIM_LGTBI_WEB_OCT_2016_web.pdf.

Organización Internacional para las Migraciones. (2017). *Memoria del Taller de Capacitación Regional. Migración y poblaciones lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI)*. https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14589/block_html/content/memoria_lgtigt_oct11_O.pdf.

Organización Internacional para las Migraciones (2021a). *Personas LGBTI+ que huyen de la violencia y discriminación deben poder acceder a espacios seguros y a la protección de sus derechos*. <https://mexico.iom.int/es/news/personas-lgbti-que-huyen-de-la-violencia-y-discriminacion-deben-poder-acceder-espacios-seguros-y-la-proteccion-de-sus-derechos>.

Organización Internacional para las Migraciones. (2021b). *SOGIESC, Glossary of terms*. <https://www.unhcr.org/sites/default/files/legacy-pdf/6163eb9c4.pdf>.

Organización Internacional para las Migraciones. (2025, 10 de septiembre). *Integrar a personas migrantes y retornadas impulsa el desarrollo de México, afirma directora de la OIM*. <https://www.iom.int/es/news/integrar-personas-migrantes-y-retornadas-impulsa-el-desarrollo-de-mexico-afirma-directora-de-la-oim>.

Ortiz Cadena, K., Castañeda-Camey, N. y García Sánchez, R. (2020), Migrantes LGBT+ en las caravanas centroamericanas hacia Estados Unidos: Dilemas y posibilidades para la construcción de redes de hospitalidad. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 28(60), 71-94.

Principios de Yogyakarta. (2007). *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. <https://www.refworld.org/cgi-in/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>.

- Real Academia Española RAE. (s. f.). *Observar*. En *Diccionario de la lengua española* (edición del tricentenario). <https://dle.rae.es/observar>.
- Real Academia Española RAE. (s. f.). *Visibilidad*. En *Diccionario de la lengua española* (edición del tricentenario). <https://dle.rae.es/visibilidad>.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. (s. f.). Nota introductoria. En *Migrar en México: Saturación de espacios de acogida, desprotección y riesgos* (pp.8-10). <https://redodem.org/2023-2/#nota-introductoria>.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. (2017). *Estado indolente: recuento de la violencia en las rutas migratorias y perfiles de movilidad en México*. <https://redodem.org/2017-2/>.
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans. (2012). *La noche es otro país. Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina*. https://issuu.com/redlactrans/docs/violencia-e-impunidad-espa__ol1.
- Rentería, N. (2024, 18 diciembre). El Salvador 2024: uno de los peores años para las personas LGBTI+: Las presiones de grupos conservadores y los discursos de odio generaron este año un retroceso de derechos para la población LGBTI. En particular en materia de salud y cultura, denunciaron organizaciones. *Agencia Presentes*. <https://agenciapresentes.org/2024/12/18/el-salvador-2024-uno-de-los-peores-anos-para-las-personas-lgbti/>.
- Rubin, G. (1975). The Traffic in Women: Notes on the “political economy” of sex. En Rayna R. Reiter (ed.), *Toward an anthropology of women* (pp. 157-210). Monthly Review Press.
- Rubino, A. R. (2019). Hacia una (in)definición de la disidencia sexual: Una propuesta para su análisis en la cultura. *Luthor*, 9(39), 62-80. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.14650/pr.14650.pdf.
- Salazar, P. (2024, 19 de diciembre). Guatemala 2024: Más retrocesos que avances para la población LGBTI+: Los derechos LGBT se ven en retroceso tras el avance de los grupos antiderechos. Si bien en los últimos años ha habido esfuerzos por visibilizar y proteger a la diversidad sexual, persisten retos estructurales. *Agencia Presentes*. <https://agenciapresentes.org/2024/12/19/guatemala-2024-un-ano-con-mas-retrocesos-que-avances-para-la-poblacion-lgbti/>.
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. (2023). *Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS)*. <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/unadis>.

- Shaw, A. (2025, octubre). *Impact of US refugee admissions overhaul on LGBTQI+ refugees*. Williams Institute, UCLA School of Law. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/refugee-cap-impact-lgbtqi/>.
- Smith, R. (2023). From LGBTQIA+ to SOGIESC: Reframing sexuality, gender, and human rights. The proposed abbreviation is more accurate, more inclusive, and ultimately more universal. *Open Global Rights*. <https://www.openglobalrights.org/lgbtqia-to-sogiesc-reframing-sexuality-gender-human-rights/>.
- Stang Alva, M. F. (2019). La diversidad sexual y de género en censos y encuestas de América Latina: Entre la invisibilidad y la lógica heteronormativa. *Notas de Población*, (108), 221-243. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/78840d3a-9716-437f-aeb5-4827796980e0/content>.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*. https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero_2022.pdf.
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2023a). *Dirección de Estadística*, disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica#est.
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2023b), *Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas*. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/UnidadDePoliticaMigratoria>.
- Valenzuela Barreras, F. (2020), Vulnerabilidad y resiliencia de migrantes centroamericanos LGBTQ en movilidad por México. [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2020/09/TESIS-Valenzuela-Barreras-José-Francisco-MEP.pdf>.
- Varela, A., y Mc Lean, L. (2019). Caravana de migrantes en México: Nueva forma de autodefensa y transmigración. *Revista CIDOB d' Afers Internacionals*, (122), 163-185. https://www.cidob.org/sites/default/files/2024-07/163-186_AMARELA%20VARELA%20HUERTA%20%26%20LISA%20MCLEAN.pdf.
- Viveros Vigoya, M. (2016), La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista* 52, 1-17. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>.

Walters, K. L., Evans-Campbell, T., Simoni, J. M., Ronquillo, T., y Bhuyan, R. (2006). "My spirit in my heart": Identity experiences and challenges among American Indian two-spirited women. *Journal of Lesbian Studies*, 10(1-2), 125-149.

Winton, A. y López, R. (2020), *De cerca con la migración LGBTTTI*. El Colegio de la Frontera Sur, Vidas Fronterizas. https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/2247/1/60427_Documento.pdf.

Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos* (J. Sáez y P. Vidarte, trads.). Egales.



CONTABILIZAR PARA PROTEGER:

recomendaciones para la
visibilización estadística de
personas SOGIESC en contextos
de movilidad humana en México



imumi
Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.

